PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SECOP II

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 202 2019

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"

LUGAR:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Carrera 59 No. 26 - 21 – PISO 2° - CAN

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2019

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
10. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
11. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso ésta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAF y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma sólo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
12. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
13. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

14. Se debe revisar la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, identificada con NIT. 800.141.397-5, además :

- Debe tener en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Deben allegar la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
- Deben recordar que la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causa de rechazo de la misma.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

LOTES.				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42142700	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS UROLÓGICOS	
422949 00	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42143500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	
42142800	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTRO Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN	
42295500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES QUIRÚRGICOS Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42293500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	CÁNULAS PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y RELACIONADOS	
42295400	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES	
42291700	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42143500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	
42301500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS PARA FORMACIÓN Y ESTUDIOS DE MEDICINA	AYUDA PARA FORMACIÓN MÉDICA	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42296100	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS	
42322200	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	
42321500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	
42321700	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE CADERA	
42321800	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE RODILLA	
42321900	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE HOMBRO	
42322000	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES	
42322100	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA	
42322200	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	

	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>42291600</td><td>EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO</td><td>INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR</td><td></td></tr><tr><td>42294200</td><td>EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS QUIRÚRGICOS</td><td>JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS</td><td></td></tr><tr><td>42295100</td><td>EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS QUIRÚRGICOS</td><td>EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS</td><td></td></tr></table><table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>42143100</td><td>EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO</td><td>EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA</td><td></td></tr></table><table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>42294900</td><td>EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS QUIRÚRGICOS</td><td>INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS</td><td></td></tr><tr><td>42295000</td><td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>PRODUCTOS QUIRÚRGICOS</td><td>EQUIPOS ENDOSCÓPICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS</td><td></td></tr></table>
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir, presenta características técnicas uniformes y que además existen al menos tres (03) empresas que están en capacidad de satisfacer las necesidades, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la jefatura del departamento quirúrgico, establece que el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente pliego de condiciones, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, para el caso de proponentes extranjeros, deberán diligenciar el formulario No. 5 CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El responsable comercio exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante documento de fecha 19/09/2019, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia compra eficiente y en la del ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"SUMINISTROS DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO QUIRURGÍCOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL",** por un valor de **$1.999.997.864,00, SÍ** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS AELC, GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR, toda vez que: A. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. B. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.

	C. Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión por aplicabilidad o excepción. De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la contratación corresponde a **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (1.999.997.864,00) MONEDA LEGAL.**

LOTES	ÍTEM	UNIDAD	RC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR TOTAL POR LOTE
LOTE 1 CÁNULAS METÁLICAS DE SUCCIÓN PARA CIRUGÍA DE OÍDO	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 12 A 14	$4.662.910,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 15 A 16	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 18	
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 20	
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 22	
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 24 A 25	
	7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ACOPLE METÁLICO PARA CÁNULA SUCCIÓN	
LOTE 2 TAPONES NASALES SIN TUBO	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 9.0 - 10	$2.420.000,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 7.5 - 8	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 4,5	
LOTE 3 TAPÓN HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNO Y TUBOS DE VENTILACIÓN	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TAPÓN HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNO	$4.135.100,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TUBOS DE VENTILACIÓN DONALSON	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TUBOS DE VENTILACIÓN EN T EN SILICONA	
LOTE 4 INSUMOS PARA CORTE Y FRESADO (FRESAS DE CIRUGÍA DE OÍDO EN TUNGSTENO, CUCHILLAS	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 6 MM DE DIÁMETRO	$265.610.203,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO	

PARA MICRODEBRIDADOR Y ESTIMULADOR DE NERVIO FACIAL).	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 4MM DE DIÁMETRO
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO
	7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 7 MM DE DIÁMETRO
	8	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO
	9	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 4 MM DE DIÁMETRO
	10	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO
	11	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO
	12	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO
	13	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE CADENA OSICULAR
	14	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CADENA OSICULAR
	15	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA RECTA PARA MICRODEBRIDADOR
	16	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA ANGULADA PARA MICRODEBRIDADOR
	17	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA DIAMANTADA PARA MICRODEBRIDADOR
	18	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR
	19	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR PARA DACRIOCISTORRINOSTOMÍA

		20	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES RECTAS	
		21	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES ANGULADAS	
		22	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE LARINGE	
		23	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	KIT PARA ESTIMULADOR DE NERVIO FACIAL DE 2 CANALES	
		24	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SET PARA TUBOPLASTÍA ENDOSCÓPICA Y DILATACIÓN CON APOYO TECNOLÓGICO	
	LOTE 5 CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA Y PEDIÁTRICA TERMOSENSIBLES Y FENESTRADAS SIN BALON	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4	$10.824.718.00
		2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4,5	
		3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 5	
		4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICAS TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO NUMERO 5,5	
		5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #7	
		6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #9	
	LOTE 6. REFACCIONES AUDITIVAS	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCHLEAR N6	$320.463.000.00
		2	HOCEN	10	02	02	01	04	06	04	BATERÍAS COCHLEAR C P 802	
		3	HOCEN	10	02	02	01	04	06	04	BATERÍAS - CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 6	
		4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ACTUALIZACIONES DE IMPLANTE COCLEAR NÚCLEOS 6	

	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SISTEMA DE CONDUCCIÓN ÓSEA SOFTBAND		
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SISTEMA DE CONDUCCIÓN ÓSEA SOFTBAND COCHLEAR Y COMPONENTE IMPLANTABLE		
	7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	BAHA		
	8	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	BAHA CONNECT		
	9	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	BAHA ATRACT		
	10	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ACTUALIZACIÓN BAHA 5		
	11	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE NUCLEAR NÚCLEOS 6 DERECHO		
	12	HOCEN	10	02	02	01	04	06	04	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCLEAR 7		
	13	HOCEN	10	02	02	01	04	06	04	PILAS Y CABLES COCLEAR PARA NÚCLEOS 6		
LOTE 7. ACTUALIZACIONES E IMPLANTES	1	HOCEN	10	02	02	01	04	06	04	BATERÍAS RECARGABLES Q70-Q90	$260.326.628.00	
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE COCLEAR HARMONY ADVANCE BIONICS		
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	06	04	CABLE NEPTUNE ADVANCE BIONICS- 32 PULGADAS		
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SOPHONO		
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SOPHONO DERECHO		
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	06	04	4 CABLES DE 32 PULGADAS Y DOS ANTENAS PARA NEPTUNE		
	7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	I CONNET		
	8	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	IMPLANTES COCLEARES		
LOTE 8 CATÉTERES, AGUJAS Y GUIAS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA, SET DE CRAWFORD Y AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 41 CM DE LONGITUD	$273.652.460.00	
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 31 CM DE LONGITUD		
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CANASTILLA NITINOL1,8 X120 CM 4 ALAMBRES		
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	GUÍA HIDROFÍLICA TEFLONADA 0,035 X 150 CM		
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL0,035 X 150 CM		
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CATÉTER DOBLE J DE 6 FR DE 30 CMS DE LONGITUD		
	7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CATÉTER DOBLE J PEDIÁTRICO		

	8	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SONDAS RECTALES DE TRES LUMEN PARA URODINAMIA	
	9	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	AGUJAS DE CHIBA	
	10	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SET DE CRAWFORD	
	11	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA TRANSRECTAL DE PROSTATA	
	12	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	
	13	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	
LOTE 9 EQUIPO EN "Y" TUR	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	EQUIPO EN "Y" TUR PARA IRRIGACION	$5.658.588.00
LOTE 10 LENTE 30°	1	HOCEN	10	02	01	01	04	08	03	LENTE 30 GRADOS RESECTOSCOPIO UROLOGÍA	$21.285.120.00
LOTE 11 INSUMOS PARA EQUIPO DE URODINAMIA	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CATÉTER ABDOMINAL	$15.446.200.00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	MANGUERA PARA BOMBA DE INFUSIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CATÉTER VESICAL 6/7	
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CARTUCHOS PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	MANGUERA SENSOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA LABORIE)	
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SISTEMA DE MEMBRANAS COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE	
LOTE 12. PRÓTESIS VASCULARES	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PARCHE PARA CARÓTIDA CON FLUOROPOLÍMERO	$82.100.700.00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SHUNT DE CARÓTIDA	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 3 FRENCH X 40 A 80 CM	
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 4 FRENCH X 40 A 80 CM	
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 5 FRENCH X 40 A 80 CM	
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PRÓTESIS VASCULARES BIFURCADAS	
LOTE 13 SISTEMA PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL Y PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL	$63.031.376.00

	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DE 3.5	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5	
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PLACA LCP CURVA ESTÁNDAR 2,7/3,5	
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PLACA LCP CURVA CORTA 2,7/3,5	
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PLACA LCP CURVA RECTA 2,7/3,5	
	7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO CORTICAL 2,4	
	8	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO DE BLOQUEO 2,4	
	9	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO DE BLOQUEO 2,7	
	10	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO CORTICAL 2,7	
	11	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5	
	12	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO CORTICAL DE 3,5	
LOTE 14 CABEZA FEMORAL	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CABEZA FEMORAL	$2.331.064,00
LOTE 15 SISTEMA PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEDA	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA DE 4 A 10 ORIFICIOS	$57.328.024,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO CORTICAL 3,5	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3,5	
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO ESPONJOSO 4,0	
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO 3,5	
LOTE 16 SISTEMA PARA BARRAS DE NUSS	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	BARRAS DE NUSS	$75.280.000,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ESTABILIZADOR ELONGADO PECTUS	
LOTE 17 REVISIÓN DE RODILLA CONDILAR CONSTREÑIDA Y PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA BISAGRA ROTACIONAL CONDILAR CONSTREÑIDA	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	COMPONENTE FEMORAL	$152.483.603,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	COMPONENTE TIBIAL	
	3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	INSERTO TIBIAL MODULAR	
	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PATELA	
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	VÁSTAGO FEMORAL	
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	VÁSTAGO O PRÓTESIS FEMORAL LATERIZADO	
	7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	VÁSTAGO TIBIAL	
	8	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	VÁSTAGO TIBIAL LATERALIZADO	
	9	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CUÑA FEMORAL DISTAL	
	10	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	

		11	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CUÑA TIBIAL PARCIAL	
		12	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CUÑA TIBIAL TOTAL	
		13	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	
		14	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	PATELA	
		15	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	TAPÓN	
		16	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	CENTRALIZADOR	
	LOTE 18 NEUROESTIMULADOR CEREBRAL, KITS, DURAMADRE Y SÚSTITUTOS ÓSEOS	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL RECARGABLE	$317.594.953.00
		2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	NEUROESTIMULADOR DE RAICES SAGRAS POSTERIORES	
		3	HOCEN	10	02	02		04	08	01	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL NO RECARGABL	
		4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	GENERADOR NO RECARGABLE UNILATERAL	
		5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	02	KITS DE RELLENO PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE BACLOFEN	
		6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 1 A 3 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	
		7	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 3 A 6 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	
		8	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 1CC	
		9	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SUSTITÚTOS ÓSEOS MASILLA 2.5 A 3 CC	
		10	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SUSTITÚTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 5 CC	
		11	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SUSTITÚTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 10CC A 15 CC	
		12	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SUSTITÚTOS ÓSEOS MASILLA 5 CC	
		13	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	SUSTITÚTOS ÓSEOS MASILLA 10CC	
		14	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA SB3	
		15	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA COLON 2 COVIDIEN	
	LOTE 19 INSUMOS PARA MONITOREO PIC	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	$34.672.435.00
		2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	
		3	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	

	4	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	
	5	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	
	6	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	
LOTE 20 LAPICES PARA ASAS Y ESPÉCULOS TEFLONADOS	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	ESPÉCULOS EN TEFLÓN	$6.730.000,00
	2	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	LÁPIZ PARA ASAS DE RADIOFRECUENCIA	
LOTE 21 AGUJA TREFINA PARA BIOPSIA OSEA	1	HOCEN	10	02	02	01	04	08	01	AGUJA TREFINA PARA BIOPSIA ÓSEA	$13.960.782,00
VALOR TOTAL											**$1.999.997.864,00**

NOTA: los lotes 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 19, 20, y 21 son incluido IVA, los lotes 3, 9, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 son exentos de IVA, los lotes 6, 7, 18 tienes elementos con IVA y exentos de IVA; en atención al Estatuto Tributario artículo 424 y 476. Bienes que no causan el impuesto donde indica "los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 50019 del 04/10/2019, expedido por la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, recurso 10, por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (1.999.997.864,00) MONEDA LEGAL**.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato contra entrega total de los insumos por lote sin exceder el presupuesto asignado, de acuerdo a las cantidades y elementos entregados, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la factura, previa la firma del acta de recibo a satisfacción del servicio realizado por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: el oferente deberá aclarar en la factura si los productos están exentos, excluidos o gravados del IVA, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será previa aprobación de la garantía única y hasta el 27 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Nota: el plazo de ejecución se determina incluyendo los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de las materias primas y su exportación hacia Colombia.

LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso, deberán ser entregados en las instalaciones del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la calle 17 A No. 68 D 38 barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén Hospital Central.

	De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional, realizarán la coordinación con el supervisor del contrato y el almacén del Hospital Central para las entregas que correspondan.
FORMA DE EJECUCIÓN	Los elementos objeto del presente proceso, se ejecutarán en la medida que se requieran, previa revisión y autorización del supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial asignado a cada lote, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el anexo No. 1 del presente pliego de condiciones.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma parcial por lote completo, debiendo ofertar la totalidad del presupuesto por lote; esto por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II; por lo que el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido a los valores unitarios de la tabla No. 1 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en los Anexos No. 1 y No. 2 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional, se encuentran descritas en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por los responsables de los servicios de otorrinolaringología, urología, ginecología, neurocirugía, central de esterilización del Hospital Central de la de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de las que sean requeridos en la mencionada resolución; informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

EMAIL: HOCEN.DEQUI@POLICIA.GOV.CO
TELÉFONO 5804401 EXTENSIÓN 2339.

CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento homologable en el país de constitución del proponente, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
g. En caso de adjudicación parcial: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo lote.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j. El no ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
k. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta por lote o lotes a ofertar.
l. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto al establecido por la entidad para el efecto.
m. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial para el proceso.
n. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de compraventa), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.

2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el presente proceso, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA PÉRDIDA DEL MATERIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DESDE EL LUGAR DE FABRICACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	PÉRDIDA Y/O DAÑO DE LOS BIENES.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR ESTABLECIDO Y DETERMINADO POR LA ENTIDAD.	2	5	7	ALTO	SI	CONTRATISTA.	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN.	INFORME DE SUPERVISIÓN.	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE ENTREGA.
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO OBTENER LOS PERMISOS DE GOBIERNO PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS.	NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA EN EL LUGAR DETERMINADO.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR TRÁMITE DE MANERA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL GOBIERNO DEL LUGAR DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS.	2	5	7	ALTO	SI	CONTRATISTA.	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO.	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EN EL CASO DE ELEMENTOS IMPORTADOS, AUMENTO POR FLUCTUACIÓN Y VOLATILIDAD EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS.	QUE OCURRA UN INCREMENTO ATÍPICO EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS, INCREMENTANDO LOS COSTOS DE LOS BIENES PARA EL CONTRATISTA.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE INCLUYE COMO RIESGO ASOCIADO AL CONTRATISTA LA VARIACIÓN DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL ANEXO NO. 6.1, POR ELLO EL CONTRATISTA AL FIRMAR EL CONTRATO ACEPTA EL RIESGO ASOCIADO A LA VOLATILIDAD DE MONEDAS EXTRANJERAS.	2	5	7	ALTO	SI	CONTRATISTA.	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO.	CUANDO OCURRA EL EVENTO.

Nota 1: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión.

Nota 2: corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Teniente **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe de Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

TE. Esteban Tafero Franco
FUNCIONARIO GRUPO DE SEGUROS DIRAF

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO).	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS.	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO.
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LAS CANTIDADES ADICIONALES A FIN SEAN VERIFICADAS Y CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO.	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO	RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA.	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO.	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR.	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO.	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS PRESENTEN DEFECTOS Y/O FALLAS DE FABRICACIÓN LO CUAL SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN CASO EN QUE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN NO SEAN SATISFACTORIOS, SE DEBERÁ EFECTUAR EL REEMPLAZO DE TODOS LOS BIENES QUE CONFORMAN EL LOTE EVALUADO, PARA LO CUAL CONTARÁ HASTA CON TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, PARA SUBSANAR DICHA FALENCIA.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO.	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA DEBIDA DISPOSICIÓNFINAL DE RESIDUOS QUIMICOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.	DAÑO DEL MEDICO AMBIENTE.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA.	REDUCIR LA PROVABILIDAD DE OCURRECIA / EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA POLICIA NACIONAL, A ENTREGAR CERTIFICADO AMBIENTAL DE DISPOCISION FINAL DE LOS ELEMENTOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4741 DEL 2005	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO.	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO.	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantia De Seriedad.	Riesgo jurídico.	La no suscripción del contrato sin justa causa.	10% del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar.	Oferentes.	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico.	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico.	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico.	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única.	Riesgo jurídico.	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única.	Riesgo operativo.	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.	Contratista.	Vigente por un término de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	Ampara el riesgo de funcionamiento y calidad de los bienes por un término tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa.	Riesgo jurídico.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa.	Riesgo jurídico.	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista.	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria.	Riesgo jurídico.	Incumplimiento total declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista.	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate del incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
Garantía técnica.	Riesgo operativo.	Daños de los elementos y desperfectos con los Mismos.	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos.	Contratista.	Garantía técnica los bienes por un término de mínimo tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	Ampara el correcto funcionamiento y calidad de los bienes desde el momento de su entrega y hasta por el periodo Estipulado en las especificaciones técnicas.
Garantía técnica.	Riesgo financiero.	Fluctuación y aumento de la tasa de cambio.	Valor de la fluctuación.	Contratista.	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de fluctuación de la tasa de cambio por tratarse de un contrato celebrado en pesos colombianos con bienes o materias primas de origen nacional y/o extranjero.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar**: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

<table>
<tr><td></td><td>www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Fecha: según cronograma SECOP II
Hora: según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</td><td>según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones</td><td>según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.</td><td>La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES-VÍA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA: el simulacro, se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.

NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</td><td>según cronograma SECOP II</td></tr>
<tr><td>INDISPONIBILIDAD DE SECOP II</td><td>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: marisol.beltran5320@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.

Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.</td></tr>
<tr><td>FIRMA DEL CONTRATO</td><td>según cronograma SECOP II</td></tr>
</table>

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y el artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
b) Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
c) El porcentaje de descuento debe indicarse en el Sobre No. 2 virtual, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
d) En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional
c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
e) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.
NOTA: en una convocatoria limitada sólo son recibidas las ofertas de micro, pequeñas o medianas empresas – Mipymes- que tenga como mínimo un año de existencia. Así, la convocatoria a un proceso de contratación está limitada a estos tamaños empresariales, las ofertas presentadas por grandes empresas deben ser rechazadas.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES

La Dirección Administrativa y Financiera debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado original de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961 (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la

capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961 (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de

Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado

Apoderados y representantes legales: Los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. Para el caso de proponentes extranjeros (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la presentación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste la inscripción del acta que eliminó dicha limitante para contratar de manera indefinida.

En el evento de presentarse alguna limitación contractual, se deberá actuar a través de apoderado o representante, evento en el cual se verificará el poder especial otorgado para el proceso particular con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas, con fecha anterior al cierre del proceso de contratación, ya que no se admitirá la acreditación de hechos posteriores a la fecha del cierre atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento;

sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren **INSCRITAS** en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:
Clasificación Decreto 1082 de 2015

LOTES.				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42142700	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTROS UROLÓGICOS	
422949 00	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42143500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	
42142800	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	SUMINISTRO Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN	
42295500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES QUIRÚRGICOS Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42293500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	CÁNULAS PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y RELACIONADOS	
42295400	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES	
42291700	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42143500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	
42301500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS PARA FORMACIÓN Y ESTUDIOS DE MEDICINA	AYUDA PARA FORMACIÓN MÉDICA	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42296100	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS	
42322200	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	
42321500	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	
42321700	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE CADERA	
42321800	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE RODILLA	
42321900	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES DE HOMBRO	
42322000	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES	
42322100	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA	
42322200	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42291600	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR	
42294200	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS	
42295100	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42143100	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42294900	EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS	
42295000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	EQUIPOS ENDOSCÓPICOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-RENOVADO** y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP venció el quinto día hábil de abril de la presente vigencia, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

"Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta". Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **formulario No.5**

NOTA: en caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NIT: 800.141.397-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial por lote o lotes a ofertar**, con la vigencia señalada en el capítulo primero del presente pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al Proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten la garantía de seriedad de la propuesta junto con la presentación de la propuesta, esta Dirección tendrá que dar aplicación a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*".

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.1.15. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá diligenciar el formulario No. 9 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, formulario anexo al presente pliego de condiciones.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Dirección Administrativa y Financiera efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones se tomará como base la información contenida en el **RUP, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, en la cual expone lo siguiente:** *"Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta."*

En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcios, los indicadores financieros y organizacionales, se tomarán del RUP, por cada uno de los integrantes, conforme a lo enunciado anteriormente.

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE	**>= 1,47**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL SOBRE ACTIVO TOTAL	<=0.70
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE.	>= 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR LOS GASTOS DE INTERESES	**>= 1,43**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	>=0.07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	>= 0.03

**El análisis para establecer los indicadores financieros fue realizado por los dueños de la necesidad Hospital Central de la Policía Nacional.*

Nota 1: para proponentes diferentes a uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"*, versión **M-DVRHPC-05** de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno (1)** se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

2. **La opción dos (2)** se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

3. **La opción tres (3)** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo, debe presentar el formulario No. 4 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad" https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II – SOBRE No 2 – OFERTA ECONÓMICA.

Para establecer el valor de la oferta, el Proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el precio ofertado.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al precio ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética del precio ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El Proponente al momento de ofertar el precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El Proponente debe diligenciar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para el precio ofertado.

El Proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio ofertado de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El precio ofertado deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En el precio ofertado se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el Oferente no incluya el precio de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

1.2.2.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El Proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **formulario No. 2** y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: en el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el **anexo No. 1** del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá diligenciar el formulario No. 8 Acuerdo de Confidencialidad, formulario anexo al presente pliego de condiciones.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que el servicio y/o bienes que se pretenden adquirir son bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, sólo "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica*".

SUBASTA INVERSA.

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del Oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Sólo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL. Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	**Según cronograma SECOP II**	**Según cronograma SECOP II** Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	**Según cronograma SECOP II**	Dos (2) días antes de la subasta se notificará por la sección de mensajes en SECOP II

Se llevará a cabo la capacitación y simulacro a todos los oferentes habilitados sobre el uso de la plataforma, con el objetivo de garantizar el adecuado uso de la herramienta de subasta inversa electrónica.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LOS PROPONENTES ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de media (1/2) hora.
- Cuando La subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.
- Los Oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los Oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los Oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, el primer lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%). Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás Oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos tres (3) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando se efectúe dentro de los diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la Entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la Entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los Oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número 7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje de descuento ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso

en el cual, la **Entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad, ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

Dada en Bogotá D.C., 07 NOV 2019

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado: SI. Marisol Beltrán Leyda
Reviso: CT José Ricardo Rodriguez Andrade
MY. Rocio Cubillos Rodriguez
CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz
Asesor Jurídico DIRAF
CR. María Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 31/10/2019
Ubicación c:\\Contratación

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9000 – 515 9619
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE 1 CÁNULAS METÁLICAS DE SUCCIÓN PARA CIRUGÍA DE OÍDO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 12 A 14	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 12 A 14. DIÁMETRO INTERNO1.2 A 1.4 MM. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
2	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 15 A 16	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 15 A 16. DIÁMETRO INTERNO 1.5 A 1.6. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
3	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 18	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 18. DIÁMETRO INTERNO 1.8. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
4	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 20	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 20. DIÁMETRO INTERNO 2.0. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
5	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 22	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 22. DIÁMETRO INTERNO 2.2. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
6	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 24 A 25	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 24. DIÁMETRO INTERNO 2.4 A 2.5. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
7	ACOPLE METÁLICO PARA CÁNULA SUCCIÓN	ACOPLE METÁLICO PARA CÁNULA DE SUCCIÓN. COMPATIBLE PLÁSTICO RÍGIDO. VÍA DE ACOPLE PARA CÁNULA DE SUCCIÓN. EXTREMO DE ACOPLE PARA EL CAUCHO. EMPATE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
LOTE 2. TAPONES NASALES SIN TUBO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 9.0 - 10	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL O CARBOXIMETILCELULOSA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE. MEDIDAS: 9.0-10 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
2	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 7.5 - 8	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL O CARBOXIMETILCELULOSA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE. MEDIDAS: 7.5-8 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
3	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 4,5	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL O CARBOXIMETILCELULOSA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE. MEDIDAS: 4,5 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		

LOTE 3. TAPÓN HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNOY TUBOS DE VENTILACIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TAPON HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNO	NO ADHESIVO. EN MATERIAL POLIVINILO ACETAL. EXPANDIBLE DE 24 MM DE TAMAÑO. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD		
2	TUBOS DE VENTILACIÓN DONALSON	EN SILICONA COMPRIMIBLE. CON DIÁMETRO INTERNO ENTRE 1MM–1.2MM. DIÁMETRO EXTERNO CABEZA ENTRE 2 MM-2.5 MM. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
3	TUBOS DE VENTILACIÓN EN T EN SILICONA	EN SILICONA CON LONGITUD ENTRE 7.0 MM12 MM. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
LOTE 4. INSUMOS PARA CORTE Y FRESADO (FRESAS DE CIRUGÍA DE OÍDO EN TUNGSTENO, CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR Y ESTIMULADOR DE NERVIO FACIAL).					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 6 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
2	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
3	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 4MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
4	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
5	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
6	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
7	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 7 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		

8	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
9	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 4 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
10	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
11	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
12	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
13	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE CADENA OSICULAR	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO LONGITUD ENTRE 2 MM A 5 MM. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
14	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CADENA OSICULAR	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO LONGITUD ENTRE 3 A 7 MM ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
15	FRESA RECTA PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE RECTA EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD		
16	FRESA ANGULADA PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE ANGULADA EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD		
17	FRESA DIAMANTADA PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DIAMANTADA EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD		
18	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CORTANTE. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD		
19	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR PARA DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL PARA DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	UNIDAD		
20	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES RECTAS	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DOBLE SIERRA, SIERRA SENCILLA RECTAS, LAS RECTAS EN DIÁMETROS DE 3 MM, 3.5MM Y 4 MM.	UNIDAD		

21	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES ANGULADAS	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DOBLE SIERRA, SIERRA SENCILLA ANGULADA 12°-40° Y 60° DIÁMETROS DE 3 MM Y 4 MM.	UNIDAD		
22	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE LARINGE	ANGULADA, DOBLE SIERRA, LISA, ESTERIL, EN ACERO INOXIDABLE, DESECHABLE.	UNIDAD		
23	KIT PARA ESTIMULADOR DE NERVIO FACIAL DE 2 CANALES	CONFORMADO POR: 4 ELECTRODOS DOBLES, 2 ELECTRODOS DE TIERRA UNA SONDA MONOPOLAR, UNA SONDA BIPOLAR (APOYO TECNOLÓGICO DURANTE LA CIRUGÍA (UN ESTIMULADOR DE NERVIO COMPATIBLE CON LOS ELECTRODOS.	KIT		
24	SET PARA TUBOPLASTÍA ENDOSCÓPICA Y DILATACIÓN CON APOYO TECNOLÓGICO	-CATÉTER O DISPOSITÍVO PARA DILATACIÓN CON UN BALÓN INFLABLE CERCA DE LA PUNTA DISTAL. UN SOLO USO. -CON MARCADORES VISIBLES BAJO VISION ENDOSCOPICA O RAYOS X -ADAPTACIÓN DE CERROJO PARA INFLADO Y DESINFLADO. -CATÉTER O DISPOSITVO PARA DILATACIÓN CON LONGITUD DE 236 A 400 MM. -EL TAMAÑO DEL BALÓN DE DILATACIÓN DEBE SER DE DIAMENTRO DE 3 A 7 MM CON LONGITUD DE 8 A 20MM. -SU FINALIDAD DEBE SER LA INSERCIONES -- CATÉTER O DISPOSTIVO DE DILATACION EN LA TROMPA DE EUSTAQUIO -DESECHABLE. -ANGULACIÓN DISTAL DE 45 A 70°. -EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL. ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA DE INFLADO: BÓMBA DE INFLADO CON TUBO DE EXTENSIÓN PARA EL INFLADO DE CATÉTERES O DISPOSITIVOS DE BALÓN. UN SOLO USO. JERINGA DE 20 ML CON INTERRUPTOR DE CONTROL PARA LIBERAR EL EMBOLO, MANGO ROTATORIO, MANOMETRO, Y CONEXIÓN DE ALTA PRESIÓN CON ADAPTADOR ROTATORIO DE CERROJO. ESCALA EN PSI CON RANGO DE 0 A 30 ATM. MARCADOR DE PRESION DE TRABAJO PARA EL CATÉTER DE BALÓN. TUBO DE EXTENSIÓN DE 100 CMS. DEBE INCLUIR APOYO TECNOLÓGICO PARA REALIZAR LA COLOCACIÓN COMPLETA DEL DISPOSITIVO.	SET		

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LOTE 4. (FRESAS DE CIRUGÍA DE OÍDO EN TUNGSTENO): UN MOTOR COMPATIBLE CON LAS FRESAS PARA CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESTABLECER EN LA FICHA TÉCNICA SI EL USO DE ESTAS FRESAS ES DESECHABLE O REUSABLES EL CUAL SE VERIFICARA MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL OFERENTE.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO (SUMINISTRO DE PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN OSICULAR (CON APOYO TECNOLÓGICO): CON ASESORÍA TÉCNICA DE UNA INSTRUMENTADORA Y APOYO TECNOLÓGICO QUE INCLUYE INSTRUMENTAL QUE PERMITA LA CULMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO) PARA CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE 5. CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA Y PEDIÁTRICA TERMOSENSIBLES Y FENESTRADAS SIN BALON					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NUMERO 4.5 - LONGITUD MÍNIMA DE 36 MM A 48 MM OBTURADOR CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
2	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4,5	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NUMERO 4.5 - LONGITUD MÍNIMA DE 36 MM A 48 MM OBTURADOR CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
3	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 5	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NUMERO 5 - LONGITUD MÍNIMA DE 44 MM A 50 MM OBTURADOR CON PUNTA ATRAUMATICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
4	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICAS TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO NUMERO 5,5	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO LÍNEA RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NUMERO 5.5 - LONGITUD MÍNIMA DE 45 MM A 55 MM OBTURADOR CON PUNTA A TRAUMÁTICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
5	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #7	EN POLIURETANO TERMO SENSIBLE ESTÉRIL, INDIVIDUAL 1 0 2 CAMISA INTERNAS DIÁMETRO INTERNO ID 7.0, SIN BALÓN CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TAPÓN OCLUSOR PARA EL CONECTOR DE 15 MM.	UNIDAD		
6	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #9	EN POLIURETANO GRADO MÉDICO TERMO SENSIBLE ESTÉRIL, INDIVIDUAL CON CAMISA, SIN BALÓN DIÁMETRO INTERNO ID 9.0 CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TAPÓN OCLUSOR PARA EL CONECTOR DE 15 MM.	UNIDAD		
LOTE 6. REFACCIONES AUDITIVAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCHLEAR N6	BOBINA, IMÁN, MICRÓFONOS, INDICADOR LUMINOSO. CABLE DE MÓDULO DE PILA RECARGABLE COMPACTA BOBINA, UNIDAD DE PROCESAMIENTO CP920 GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
2	BATERÍAS COCHLEAR C P 802	BATERÍAS COCHLEAR C P 802.	UNIDAD		
3	BATERÍAS - CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 6	BATERÍA COCHLEAR PCI 522 Y/O BATERÍA RECARGABLE PROCESADOR CP802 CABLE DE ANTENA CP802.	UNIDAD		

4	ACTUALIZACIONES DE IMPLANTE COCLEAR NÚCLEOS 6	SISTEMA INTEGRAL CI 512 O CI 522.	UNIDAD		
5	SISTEMA DE CONDUCCIÓN ÓSEA SOFTBAND	PROCESADOR SONIDO BAHA BANDA BATERÍAS GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
6	SISTEMA DE CONDUCCIÓN ÓSEA SOFTBAND COCHLEAR Y COMPONENTE IMPLANTABLE	PROCESADOR SONIDO BAHA Y/O SISTEMA IMPLANTABLE BAHA ATTRACT CON PROCESADOR DE SONIDO **BAHA 5,** BANDA, BATERÍAS GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
7	BAHA	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER 5 BATERÍAS IMÁN ADHERENTE KIT QUIRÚRGICO GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
8	BAHA CONNECT	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER 5 BATERÍAS KIT QUIRÚRGICO GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA	UNIDAD		
9	BAHA ATRACT	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER 5 BATERÍAS IMÁN ADHERENTE KIT QUIRÚRGICO GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
10	ACTUALIZACIÓN BAHA 5	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER BATERÍAS GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
11	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE NUCLEAR NUCLEOS 6 DERECHO	SISTEMA INTEGRAL CI 512 O CI 522.	UNIDAD		
12	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCLEAR 7	BOBINA, IMÁN, MICRÓFONOS, INDICADOR LUMINOSO. CABLE DE MÓDULO DE PILA RECARGABLE COMPACTA BOBINA, UNIDAD DE PROCESAMIENTO CP920 GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
13	PILAS Y CABLES COCLEAR PARA NÚCLEOS 6	BATERÍAS DE LITIO PARA IMPLANTE COCHLEAR N6 GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		

LOTE 7. ACTUALIZACIONES E IMPLANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERÍAS RECARGABLES Q70-Q90	BATERÍAS COCHLEAR **Y/O NAIDA** Q 70 –Q90.	UNIDAD		
2	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE COCLEAR HARMONY ADVANCE BIONICS	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE COCLEAR HARMONY ADVANCE BIONICS.	UNIDAD		
3	CABLE NEPTUNE ADVANCE BIONICS- 32 PULGADAS	PROGRAMABLE Y AJUSTABLE A IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
4	SOPHONO	PROCESADOR SONIDO ALPHA MPO, 2 BATERÍAS, PLACAS MAGNÉTICAS ADHERENTE ESTUVE, PROCESADOR, TORNILLOS DE BLOQUEO, PORTA BATERÍA, KIT QUIRÚRGICO. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
5	SOPHONO DERECHO	PROCESADOR SONIDO ALPHA MPO, 2 BATERÍAS, PLACAS MAGNÉTICAS ADHERENTE ESTUVE, PROCESADOR, TORNILLOS DE BLOQUEO, PORTA BATERÍA, KIT QUIRÚRGICO. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA NTREGA.	UNIDAD		

6	4 CABLES DE 32 PULGADAS Y DOS ANTENAS PARA NEPTUNE	PROGRAMABLE Y AJUSTABLE A IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
7	I CONNET	MICRÓFONO COMPATIBLE IMPLANTE COCLEAR NAIDA. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD		
8	IMPLANTES COCLEARES	IMPLANTE COCLEAR DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA EL COMPONENTE INTERNO QUE NO SEA MAYOR DE 5 AÑOS. KIT PARA PACIENTE CON PROCESADOR RETROAURICULAR O DE CUERPO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. ELECTRODO QUE PRESERVE LAS ESTRUCTURAS COCLEARES RESIDUALES TELEMETRÍA DE ELECTRODO TELEMETRÍA NEURAL TELEMETRÍA INTRAOPERATORIA BATERÍA RECARGABLE CON CARGADOR PARA CUALQUIER TIPO DE PROCESADOR ADAPTABILIDAD DE SISTEMA FM ANTENA RECEPTORA UNIVERSAL MICRÓFONOS FRONTALES Y POSTERIORES. PROCESAMIENTO DE MEJORAMIENTO DE LA PALABRA. POSIBILIDAD DE CAMBIO A CORPORAL RETROAURICULAR PROVISIÓN DE KIT DE CIRUGÍA PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA PROGRAMACIÓN CLÍNICA COMPUTADOR PORTÁTIL PROTOCOLOS Y MANUALES EN ESPAÑOL SERVICIO TÉCNICO POST VENTA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ACORDE CON LA SOLICITUD DEL LÍDER DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA DEL BIEN ESTIPULADA EN EL PRESENTE ANEXO PARA EL ÍTEM DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS. POSIBILIDAD DE INMERSIÓN AL AGUA POR LO MENOS 3 METROS, SIN DAÑO EN EL COMPONENTE EXTERNO.	UNIDAD		

LOTE 8. CATÉTERES, AGUJAS Y GUÍAS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA, SET DE CRAWFORD Y AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA Y PEDIÁTRICA TERMOSENSIBLES Y FENESTRADAS SIN BALÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 41 CM DE LONGITUD	CAMISA URETERAL CALIBRE ENTRE 11-12 FR POR 41-45 CMS DE LONGITUD, MARCAS RADIO PACAS, PUNTA ATRAUMÁTICA.	UNIDAD		
2	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 31 CM DE LONGITUD	CAMISA URETERAL, CALIBRE ENTRE 11-12 FR POR 41-45 CMS DE LONGITUD CON MARCAS RADIO PACAS PUNTA ATRAUMÁTICA.	UNIDAD		
3	CANASTILLA NITINOL1,8 X120 CM 4 ALAMBRES	DIÁMETRO DE 1,8 FR Y 120 CMS DE LONGITUD, CON ALAMBRES CUBIERTA DE NITINOL, MANGO ERGONÓMICO, CON POSIBILIDAD DE DESENSAMBLE.	UNIDAD		
4	GUÍA HIDROFÍLICA TEFLONADA 0,035 X 150 CM	MEDIDAS: 0.035 MM X 150 CMS DE LONGITUD, CUBIERTA DE TEFLÓN, FLEXIBLE ESTÉRIL, PAQUETE INDIVIDUAL DESECHABLE.	UNIDAD		
5	GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL0,035 X 150 CM	MEDIDAS: 0.035 MM X 150 CMS DE LONGITUD, CUBIERTA DE NITINOL, RADIO PACA, CODIFICADA A COLOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA FLEXIBLE.	UNIDAD		

6	CATÉTER DOBLE J DE 6 FR DE 30 CMS DE LONGITUD	CATÉTER 6 FR DE DIÁMETRO DE 22-30 CMS DE LONGITUD, EXTENDIBLE HASTA 30 CMS CON MARCAS RADIO PACAS QUE INCLUYA LA GUÍA Y EL EMPUJADOR.	UNIDAD		
7	CATÉTER DOBLE J PEDIÁTRICO	CATÉTER 4 FR DE DIÁMETRO DE 12-15-18 CMS DE LONGITUD, CON MARCAS RADIO PACAS QUE INCLUYA LA GUÍA Y EL EMPUJADOR.	UNIDAD		
8	SONDAS RECTALES DE TRES VÍAS PARA URODINAMIA	SONDA RECTAL EN SILICONA DE 3 VÍAS DE 10 FR Y 30- 40 CMS DE LONGITUD.	UNIDAD		
9	AGUJAS DE CHIBA	AGUJA DE BIOPSIA, CON MARCA CENTIMETRADAS Y PUNTA ECOGÉNICA DIFERENTES MEDIDAS DE 18G HASTA 22G).	UNIDAD		
10	SET DE CRAWFORD	SONDA METÁLICA DE 0.30MM A 0.60MM DE DIÁMETRO, PUNTA TIPO OLIVA, CON TUBO DE SILICÓN DE 20 A 40 CMS DE LONGITUD EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO.	UNIDAD		
11	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA TRANSRECTAL DE PRÓSTATA	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMÁTICA, CON MARCA CENTIMETRADA, PUNTA ECOGÉNICA QUE PUEDE SER USADA CON AGUJAS COAXIALES MEDIDAS: DESDE LA 18 G A 20 G DE LONGITUD DE 20 A 25 CMS (ENTREGA DE PISTOLA AUTOMÁTICA, PARA EL USO DE ESTA AGUJA COMO APOYO TECNOLÓGICO).	UNIDAD		
12	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	AGUJAS RECTAS PARA ABLACIÓN DE METÁSTASIS EN HUESO CON SENSOR DE TEMPERATURA.	UNIDAD		
13	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	AGUJAS EN SOMBRILLA PARA ABLACIÓN DE METÁSTASIS EN TEJIDOS BLANDOS CON SENSOR DE TEMPERATURA.	UNIDAD		

LOTE 9. EQUIPO EN "Y" TUR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EQUIPO EN "Y" TUR PARA IRRIGACIÓN	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CONECTOR RÍGIDO, NO FLEXIBLE.	UNIDAD		

LOTE 10. LENTE 30°

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LENTE 30 GRADOS RESÉCTOSCOPIO UROLOGÍA	DIÁMETRO DE 4 GRADOS ÁNGULO DE VISIÓN 30 GRADOS COMPATIBLE CON RESECTOSCÓPIO MARCA WOLF.	UNIDAD		

LOTE 11. INSUMOS PARA EQUIPO DE URODINAMIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CATÉTER ABDOMINAL	DIÁMETRO 3ML X 47 CM MATERIAL EN PVC POLYSOPRENE BALÓN DE 9 FR.	UNIDAD		
2	MANGUERA PARA BOMBA DE INFUSIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	MATERIAL EN PVC SET DE MANGUERAS CON INFUSIÓN PRECISA DE FLUIDOS.	UNIDAD		
3	CATÉTER VESICAL 6/7	PUNTA RECTA 47 CMS CON DOS PUERTOS MATERIAL PVC /POLYSOPRENO.	UNIDAD		
4	CARTUCHOS PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	CONTACTO POR MEMBRANA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON CONEXIÓN LUER LOCK MACHO.	UNIDAD		

5	MANGUERA SENSOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA LABORIE)	MATERIAL EN PVC SET DE MANGUERAS PARA PRESIÓN PRECISA DE FLUIDOS.	UNIDAD		
6	SISTEMA DE MEMBRANAS COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE	SISTEMA DE MEMBRANAS PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE.	UNIDAD		

LOTE 12. PRÓTESIS VASCULARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PARCHE PARA CARÓTIDA CON FLUOROPOLÍMERO	MATERIAL DACRÓN, CON TRATAMIENTO DE LA SUPERFICIE CON FLUOROPOLÍMERO, CON ANTIBIÓTICO, TAMAÑO: 10X75 MM, ESPESOR 0,36 MM, EMPAQUE ESTÉRIL.	UNIDAD		
2	SHUNT DE CARÓTIDA	SHUNT DE CARÓTIDA CON PUERTO EN T CALIBRE 9 F DE LONGITUDES DE 15 CMS Y 31 CMS	UNIDAD		
3	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 3 FRENCH X 40 A 80 CM	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA CON BALÓN RADIO PACO, FLEXIBLES, DISEÑO ERGONÓMICO, CIERRE DE ROSCA, CUERPO DEL CATÉTER MARCADO, MEDIDAS: DIÁMETRO 3 FRENCH, LONGITUD 40 A 80 CM, PRESENTACIÓN: CAJA X UNIDAD, ESTÉRIL (FOGARTY).	UNIDAD		
4	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 4 FRENCH X 40 A 80 CM	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA CON BALÓN RADIOPACO, FLEXIBLES, DISEÑO ERGONÓMICO, CIERRE DE ROSCA, CUERPO DEL CATÉTER MARCADO, MEDIDAS: DIÁMETRO 4 FRENCH, LONGITUD 40 A 80 CM, PRESENTACIÓN: CAJA X UNIDAD, ESTÉRIL (FOGARTY).	UNIDAD		
5	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 5 FRENCH X 40 A 80 CM	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA CON BALÓN RADIO PACO, FLEXIBLES, DISEÑO ERGONÓMICO, CIERRE DE ROSCA, CUERPO DEL CATÉTER MARCADO, MEDIDAS: DIÁMETRO 5 FRENCH, LONGITUD 40 A 80 CM, PRESENTACIÓN: CAJA X UNIDAD, ESTÉRIL (FOGARTY).	UNIDAD		
6	PRÓTESIS VASCULARES BIFURCADAS	MATERIAL DACRÓN, TEJIDO KOOPER, EMPAQUE ESTÉRIL, PERMITE EL ENLACE CON RIFAMPICINA O EN POLIÉSTER EN PUNTO DE MALLA, RECUBIERTA CON GELATINA 0 POROSIDAD, MEDIDAS: 12 X 6 MM, 14 X 7 MM, 16 X 8 MM, 18 X 9 MM.	UNIDAD		

LOTE 13. SISTEMA PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL Y PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL	PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DERECHAS E IZQUIERDAS DE 4 A 12 AGUJEROS LONGITUD: 122 MM A 266 MM ACERO.	UNIDAD		
2	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DE 3.5	TORNILLO CORTICAL, AUTORROSCANTE DIÁMETRO 3.5 LONGITUD DE 12 A 60 MM ACERO.	UNIDAD		
3	TORNILLO BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5	TORNILLO BLOQUEO, AUTORROSCANTE, DIÁMETRO DE 3,5 LONGITUD DE 12 A 60 MM ACERO.	UNIDAD		
4	PLACA LCP CURVA ESTÁNDAR 2,7/3,5	SISTEMA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA 2,7/3,5. CURVA CORTA ESTÁNDAR, DE 8 AGUJEROS LONGITUD 117 MM, MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		
5	PLACA LCP CURVA CORTA 2,7/3,5	SISTEMA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA 2,7/3,5. CURVA CORTA ESTÁNDAR, DE 8 AGUJEROS LONGITUD 117 MM, MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		

6	PLACA LCP CURVA RECTA 2,7/3,5	SISTEMA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA 2,7/3,5. CURVA RECTA ESTÁNDAR DE 8 AGUJEROS LONGITUD 117 MM, MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		
7	TORNILLO CORTICAL 2,4	TORNILLO CORTICAL, AUTORROSCANTE DIÁMETRO 2,4 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		
8	TORNILLO DE BLOQUEO 2,4	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 2,4 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		
9	TORNILLO DE BLOQUEO 2,7	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 2,7 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		
10	TORNILLO CORTICAL 2,7	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 2,7 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		
11	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5	TORNILLO BLOQUEO AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 3,5 LONGITUD DE 12 A 28 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		
12	TORNILLO CORTICAL DE 3,5	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 3,5 LONGITUD DE 12 A 28 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD		

LOTE 14. CABEZA FEMORAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CABEZA FEMORAL	DIÁMETRO DE 22 A 32 MM CONO DE 10 -12 MM MATERIAL: ACERO O CROMOCOBALTO.	UNIDAD		

LOTE 15. SISTEMA PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA DE 4 A 10 ORIFICIOS	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA DE 4 A 10 ORIFICIOS MATERIAL: TITANIO LONGITUD: 48 A 121 MM.	UNIDAD		
2	TORNILLO CORTICAL 3,5	TORNILLO CORTICAL DIÁMETRO 3,5 MM LONGITUD DE 10 A 40 MM MATERIAL: TITANIO.	UNIDAD		
3	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3,5	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3,5 MM LONGITUD DE 10 A 80 MM MATERIAL: TITANIO.	UNIDAD		
4	TORNILLO ESPONJOSO 4,0	TORNILLO ESPONJOSO DIÁMETRO 4,0 MM LONGITUD DE 10 A 60 MM MATERIAL: TITANIO.	UNIDAD		
5	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO 3,5	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO DIÁMETRO 3,5 MM LONGITUD DE 10 A 60 MM MATERIAL: TITANIO ROSCA PARCIAL O COMPLETA.	UNIDAD		

LOTE 16. SISTEMA PARA BARRAS DE NUSS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BARRAS DE NUSS	MEDIDAS DE LAS BARRAS ENTRE LOS RANGOS DE 7" A 15" PULGADAS EQUIVALENTES A (17,8 CMS A 45 CMS), PUNTAS Y BORDES REDONDEADOS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO, NÍQUEL.	UNIDAD		
2	ESTABILIZADOR ELONGADO PECTUS	ESTABILIZADOR ELONGADO PECTUS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO NÍQUEL.	UNIDAD		

LOTE 17. REVISIÓN DE RODILLA CONDILAR CONSTREÑIDA Y PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA BISAGRA ROTACIONAL CONDILAR CONSTRIÑIDA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPONENTE FEMORAL	COMPONENTE FEMORAL CON TALLA DEL1 AL 5 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
2	COMPONENTE TIBIAL	COMPONENTE TIBIAL CON TALLA DEL 1 AL 5 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
3	INSERTO TIBIAL MODULAR	INSERTO TIBIAL MODULAR – NO MONO BLOQUE ALTURA 10-12-14-17-20 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
4	PATELA	PATELA (ROTULA) DIÁMETRO 29-32-35-38 MATERIAL: POLIETILENO.	UNIDAD		
5	VÁSTAGO FEMORAL	VÁSTAGO O FEMORAL LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
6	VÁSTAGO O PRÓTESIS FEMORAL LATERIZADO	VÁSTAGO O PRÓTESIS FEMORAL LATERALIZADO LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
7	VÁSTAGO TIBIAL	VÁSTAGO TIBIAL LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
8	VÁSTAGO TIBIAL LATERALIZADO	VÁSTAGO TIBIAL LATERALIZADO LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	CUÑA FEMORAL DISTAL ALTURA: 5 A 10 MM MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
10	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	CUÑA FEMORAL POSTERIOR ALTURA: 5 A 10 MM MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
11	CUÑA TIBIAL PARCIAL	CUÑA TIBIAL PARCIAL MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
12	CUÑA TIBIAL TOTAL	CUÑA TIBIAL TOTAL MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
13	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA TALLAS XS –S –M DERECHA E IZQUIERDA MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
14	PATELA	PATELA DIÁMETRO: 30-35 MM MATERIAL: POLIETILENO.	UNIDAD		
15	TAPÓN	TAPÓN DIÁMETRO: 10-12-14-16 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
16	CENTRALIZADOR	CENTRALIZADOR DIÁMETRO 12-14 -16 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD		
LOTE 18. NEUROESTIMULADOR CEREBRAL, KITS, DURAMADRE Y SUSTITUTOS ÓSEOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL RECARGABLE	COMPUESTO POR: UN (01) GENERADOR BILATERAL RECARGABLE UN (01) ELECTRODOS CEREBRALES. UNA (01) EXTENSIÓN CEREBRAL. UN (01) SISTEMA DE RECARGA. UN (01) STIMLOCS O CIERRE DE AGUJERO CRANEAL. UN (01) TUNELIZADOR UN (01) CONTROL DE PACIENTE PARA GENERADOR RECARGABLE. UN TAPÓN PARA GENERADOR (SI SE REQUIERE) COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD		
2	NEUROESTIMULADOR DE RAÍCES SAGRAS POSTERIORES	COMPUESTO POR: KIT ELECTRODO DEFINITIVO, 4 POLOS CON ESPÍCULAS – ELECTRODO 1 EXTENDIDO -28 CM. KIT INTRODUCTOR DE ELECTRODOS. AGUJA PARA FORAMEN. MINI HOOK. CINTURÓN EXTERNO.	UNIDAD		

		ENS ESTIMULADOR. CONTROL VERIFY. CABLE TWIST LOCK. NEUROESTIMULADOR DE RAÍCES SACRAS. PROGRAMADOR DE PACIENTE COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y EXTENSIONES. COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.			
3	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL NO RECARGABLE	COMPUESTO POR: UN (01) GENERADOR UNILATERAL NO RECARGABLE. UN (01) ELECTRODOS CEREBRALES UNA (01) EXTENSIÓN CEREBRAL. UN (01) STIMLOCS O CIERRE DE AGUJERO CRANEAL. UN (01) TUNELIZADOR. TAPÓN UNILATERAL (SI SE REQUIERE). UN (01) CONTROL DE PACIENTE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD		
4	GENERADOR NO RECARGABLE UNILATERAL	GENERADOR UNILATERAL NO RECARGABLE COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y EXTENSIONES, COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD		
5	KIT DE RELLENO PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE BACLOFEN	KIT DE RELLENO, CON PLANTILLA DE BOMBA INTRATECAL INCLUYE 2 AGUJAS TIPO HUBER CAMPO FENESTRADO FILTRO DE 0,22 UN JUEGO DE EXTENSIÓN CON PINZA.	KIT		
6	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 1 A 3 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL COLÁGENO BOVINO Y/O PERICARDIO DE BOVINO NO ABSORBIBLE NO NECESITA SUTURAR.	UNIDAD		
7	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 3 A 6 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL COLÁGENO BOVINO Y/O PERICARDIO DE BOVINO NO ABSORBIBLE NO NECESITA SUTURAR.	UNIDAD		
8	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 1CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 1 CC.	UNIDAD		
9	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 2.5 A 3 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 2,5 A 3 CC.	UNIDAD		
10	SUSTITUTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 5 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO HUESO CORTICO-ESPONJOSO PRESENTACIÓN: 5 CC.	UNIDAD		
11	SUSTITUTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 10CC A 15 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 10 A 15 CC.	UNIDAD		
12	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 5 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN 5 CC.	UNIDAD		

13	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 10CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 10 CC.	UNIDAD		
14	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA SB3	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL PILLCAMP SISTEMA DE VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA SB3 COVIDIEN.	UNIDAD		
15	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA COLON 2 COVIDIEN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL PILLCAMP SISTEMA DE VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA COLON 2 COVIDIEN.	UNIDAD		

LOTE 19. INSUMOS PARA MONITOREO PIC

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	UN CATÉTER, UN TORNILLO TUNELIZADO UN MANDRIL, UNA BROCA DE 2,7 MM UNA LLAVE DE ALLEN.	KIT		
2	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	UN CATÉTER, UNA BROCA DE 3,5 MM UNA LLAVE ALLEN, AGUJA PARA TUNELIZAR MARIPOSA PARA FIJAR.	KIT		
3	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	UN TROCAR, UNA MARIPOSA DE FIJACIÓN UNA BROCA DE 3,5 MM, UN CATÉTER, UNA LLAVE ALLEN.	KIT		
4	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	UN CATÉTER, UN TORNILLO TUNELIZADO, UN MANDRIL, UNA BROCA DE 2,7 MM, UNA LLAVE DE ALLEN, PIC CON TEMPERATURA.	KIT		
5	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	UN CATÉTER UNA BROCA DE 3,5 MM, UNA LLAVE ALLEN, AGUJA PARA TUNELIZAR, MARIPOSA PARA FIJAR.	KIT		
6	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	UN TROCAR, UNA MARIPOSA DE FIJACIÓN, UNA BROCA DE 3,5 MM, UN CATÉTER, UNA LLAVE ALLEN, PIC CON TEMPERATURA.	KIT		

LOTE 20. LÁPICES PARA ASAS Y ESPÉCULOS TEFLONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPÉCULOS EN TEFLÓN	ESPÉCULOS TEFLONADOS TAMAÑO ESTÁNDAR EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD		
2	LÁPIZ PARA ASAS DE RADIOFRECUENCIA	DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ELLMAN.	UNIDAD		

LOTE 21. AGUJA TREFINA PARA BIOPSIA ÓSEA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGUJA TREFINA PARA BIOPSIA ÓSEA	MATERIAL: ACERO O TITANIO LONGITUD: MAYOR DE 10 CM DIÁMETRO: 4,5 Y 6,5 MM.	UNIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO DEL INVIMA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO DEL INVIMA, PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL LOTE O EN SU DEFECTO CERTIFICACIÓN DEL INVIMA DEL NO REQUERIMIENTO DE DICHO REGISTRO.		

CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LOS INSUMOS OFERTADOS EN CADA LOTE, EN LA CUAL SE PUEDA CONSTATAR LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.		
EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CON SU OFERTA CATÁLOGO (EN IDIOMA CASTELLANO) DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS POR LOTE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO **NO. 1 CONDICIONES Y OFERTA TÉCNICA,** DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.		
EL OFERENTE SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ MÍNIMO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ÍTEMS DE CADA LOTE OFERTADO SERÁN ENTREGADOS EN EMPAQUE RESISTENTE A LA CONTAMINACIÓN CON EL FIN DE EVITAR DETERIORO EN EL ALMACENAJE Y EN LA MANIPULACIÓN DEL MISMO.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR EL CAMBIO DE LOS INSUMOS QUE PRESENTEN CUALQUIER DEFECTO O MALA CALIDAD UNA VEZ SEAN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. EL CAMBIO SE SOLICITARÁ POR PARTE DE CADA UNO DE LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
EL OFERENTE DEBERÁ CAMBIAR LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EN UN PERÍODO NO SUPERIOR A 8 (OCHO) DÍAS CALENDARIO, EN EL CASO QUE EL INVIMA ORDENE EL RETIRO DEL MERCADO. EL CAMBIO SE SOLICITARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR EL CAMBIO DE LOS INSUMOS QUE SE ENCUENTREN A UN MES DE CUMPLIR SU FECHA DE VENCIMIENTO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL REQUERIMIENTO SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. EL CAMBIO SE SOLICITARÁ POR PARTE DEL JEFE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, UN ESTIMULADOR DE NERVIO COMPATIBLE CON ELECTRODOS, DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, (CUCHILLAS DE MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE LARINGE) COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUE SEA DADO POR EL OFERENTE COMO APOYO TECNOLÓGICO EN EL HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL. UN EQUIPO DE MICRODEBRIDADOR CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA QUE FUNCIONE ADECUADAMENTE EN CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, DE CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS RECTOS Y ANGULADOS PARANASALES), SE SOLICITA MOTOR COMPATIBLE MICRODEBRIDADOR CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA QUE FUNCIONE ADECUADAMENTE EN CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIA CON EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, (SET PARA TUBOPLASTÍA ENDOSCÓPICA Y DILATACIÓN) APOYO TECNOLÓGICO PARA REALIZAR LA COLOCACIÓN COMPLETA DEL DISPOSITIVO CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		
EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR ASESORÍA TÉCNICA DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 18 **RECURSO HUMANO:** UN (01) TÉCNICO O PROFESIONAL IDÓNEO EN LA COLOCACIÓN Y MANEJO DE NEUROESTIMULADOR CEREBRALES, MEDULARES, BOMBA DE INFUSIÓN DE BACLOFEN MÍNIMO CON UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA, EL CUAL SERÁ EL ENCARGADO DE ORGANIZAR, REVISAR Y PROPORCIONAR EL PROTOCOLO DE USO DE CADA EQUIPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y USO DEL MISMO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		

ENTREGAR EN EL SERVICIO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL: EN LOS CASOS DE CIRUGÍAS PROGRAMADAS 12-24 HORAS ANTES DE CADA INTERVENCIÓN EN EL HORARIO DE 7:00 AM A 6:00 PM DE LUNES A DOMINGO. Y SOLO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL JEFE DEL SERVICIO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN SE RECIBIRÁ EN HORARIO EXTEMPORÁNEO. EN LOS CASOS DE CIRUGÍAS DE URGENCIAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 8 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD POR VÍA TELEFÓNICA O ESCRITA DE LUNES A DOMINGO, PARA LO CUAL DISPONDRÁ UNA LÍNEA DE COMUNICACIÓN PERMANENTE. NUMERO(S) TELEFÓNICO(S) FIJO(S) :_____ NUMERO(S) TELEFÓNICO(S) CELULAR(ES) :_____ TODOS LOS ELEMENTOS QUE INGRESEN A LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, DEBEN VENIR LIMPIOS, LIBRES DE POLVO. INCLUYENDO LAS CAJAS QUE CONTIENEN ELEMENTOS ESTÉRILES. EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA POLICÍA NACIONAL LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y EL INSTRUMENTAL BÁSICO CORRESPONDIENTE A CADA SISTEMA INCLUIDO EL MOTOR QUE SE REQUIERA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES SEGÚN PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA, POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. APLICA PARA LOS LOTES **13, 14, 15, 16, 17.**		
ASESORÍA TÉCNICA: EL OFERENTE DEBERÁ BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TEÓRICO PRÁCTICO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL QUE INTERVENGA EN LA RECEPCIÓN ENTREGA E IMPLANTACIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EN EL MANEJO DE LOS IMPLANTES E INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE A CADA GRUPO ADJUDICADO, ESTA ASESORÍA SE DEBE REALIZAR DE 4 A 6 HORAS CADA TRES (3) MESES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTA ASESORÍA SE REALIZARA SIN COSTO ADICIONAL AL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. EL OFERENTE DEBERÁ BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS, (PARA ESTA ASESORÍA DEBERÁ ENVIAR NOTIFICACIÓN ESCRITA DONDE RELACIONA EL NOMBRE DEL SOPORTE Y A CARGO DE QUIEN ESTARÁ EL PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO SE ENCARGARA EN LA SALA DE CIRUGÍA DE DAR A CONOCER EL INSTRUMENTAL Y SEÑALAR LOS IMPLANTES REQUERIDOS POR EL CIRUJANO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA DE MANO Y ORTOPEDIA. EN CASO DE SER REQUERIDO PARA UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIAS EL OFERENTE DEBERÁ BRINDAR LA ASESORÍA TÉCNICA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE LLAMADO DE DOS (02) HORAS. PARA LA VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO EL OFERENTE DEBE ANEXAR LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA RELACIONANDO LA EXPERIENCIA Y DILIGENCIAR EL ANEXO NO 10. IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. APLICA PARA LOS **LOTES 13, 14, 15, 16, 17.**		
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE ESTADÍSTICO QUE PERMITAN EL REGISTRO Y CONSULTA DE VARIABLES ÚTILES PARA EL SEGUIMIENTO DETALLADO, EPIDEMIOLÓGICO Y DE COSTOS DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS, LO CUAL SE HARÁ LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL HOCEN. ÉL ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN SERÁ REQUISITO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS. LOS DATOS SERÁN ENTREGADOS RELACIONADOS POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, QUE SE ENVIARA VÍA CORREO ELECTRÓNICO MENSUAL EN ARCHIVO EXCEL SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL Y DEBE INCLUIR: • NÚMERO DE CONTRATO • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCIÓN • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACIÓN • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NUMERO DE LA FACTURA • FECHA DE LA FACTURA • APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE. **APLICA A LOS LOTES 13, 14, 15, 16, 17.**		

DEJAR EN CONSIGNACIÓN EN EL SERVICIO DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL LOS ELEMENTOS, Y EL INSTRUMENTAL NECESARIO QUE SE REQUIERA PARA SU COLOCACIÓN. APLICA PARA LOS **LOTES 13, 14, 15, 16, 17**		
EL OFERENTE DEBERÁ SUMINISTRAR FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, EN LA CUAL SE DEBE ESPECIFICAR NOMBRE DEL DISPOSITIVO MÉDICO, NÚMERO DE LOTE, REGISTRÓ SANITARIO INVIMA. APLICA PARA LOS **LOTES 13, 14, 15, 16, 17.**		
EN EL CASO EN QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRE ALGÚN EQUIPO, INSUMO DEBERÁ ESTAR LIBRE DE MERCURIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 159 DE 2015 Y PRESENTARÁ EL CORRESPONDIENTE SOPORTE DONDE PERMITA EVIDENCIAR SU CUMPLIMIENTO COMO MANUALES DE FABRICACIÓN Y/O ETIQUETAS. IGUALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES DE LOS EMPAQUES, EMBALAJES O INFORMES DEBEN ESTAR CONSTITUIDOS CON UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE O PORVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE. ASÍ COMO ASUMIRÁ CUALQUIER INFRACCIÓN O MULTA AMBIENTAL QUE SE GENERE POR CONDUCTAS INSEGURAS (VERTIMIENTOS INTENCIONALES O ACCIDENTALES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ABANDONO DE INSUMOS O RESIDUOS SIN ETIQUETAS, RETIRO DE RESIDUOS SIN AUTORIZACIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS, VEHÍCULOS CON EMISIONES ATMOSFÉRICAS REPRESENTATIVAS Y DEMÁS QUE CONDUZCAN A GENERAR MAYOR IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE O COLOQUEN EN RIESGO LA SALUD HUMANA, QUE POR ENDE REPRESENTEN INCUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA EL HOSPITAL CENTRAL Y EN GENERAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
experiencia del proponente Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que se encuentren inscritos en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015. el proponente debe estar inscrito en al menos uno de los segmentos, familias y clases de la clasificación establecida en el numeral 1.1.12 registro único de proponentes, del presente pliego de condiciones. con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación (**suministro de insumos y dispositivos médicos para los servicios médico-quirúrgicos del hospital central de la policía nacional**, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a **100% del valor del presupuesto oficial por lote asignado**; esta certificación deberán contener la siguiente información: 1. nombre del contratista. 2. nombre del contratante. 3. objeto del contrato. 4. valor del contrato. 5. fecha de suscripción del contrato. 6. fecha de terminación. 7. personal contacto para verificar la información. 8. si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. 9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **Nota 1:** los contratos certificados deben estar registrados en el rup. la experiencia deber estar relacionada en el formulario no. 6 **nota 2:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 3:** en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. no se admiten certificaciones de subcontrataciones. no se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

La policía nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma, por lo anterior se reserva la facultad de solicitar información adicional. **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y EXTRANJEROS.** el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente pliego de condiciones, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos (una (1) certificación por contrato) de acuerdo a la clasificación unspsc del numeral 1.1.12 "registro único de proponnetes" del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a **100%** del presupuesto oficial asignado por lote, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: 1. entidad contratante 2. contratista 3. objeto del contrato 4. número de contrato (si registra) 5. valor del contrato 6. fecha de inicio (día, mes y año). 7. fecha de terminación del contrato (día, mes y año). 8. nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). 9. dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. **Nota 1:** las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones. **Nota 2:** para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. en este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 3:** las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos. **nota 4:** en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato; en este sentido los documentos que se deberán allegar para soportar la experiencia son: Certificación de cumplimiento del contrato. Copia del contrato correspondiente donde se pueda verificar el requisito técnico del mismo. **nota 5:** las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; **Nota 6:** los contratos certificados para el oferente extranjero, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario no. 5. **Nota 7:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

confidencialidad de la información El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario no. 8, del presente pliego de condiciones. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
condiciones ambientales El proponente y posterior contratista deberá tener conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental que rige en el país expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, las corporaciones autónomas regionales, los grandes centros urbanos, los municipios y los departamentos, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.		
El oferente deberá realizar la disposición final y tratamiento de todos los elementos cambiados y los que cumplen su ciclo de vida útil, anexando las certificaciones correspondientes.		
En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.		
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
Propender por que los elementos, insumos y material a adquirir contengan compontes reciclables o sean potencialmente aprovechables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento.		
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo el cual deberá diligenciar el formulario no. 9.		

Patrullero **MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE MORALES**
Estructurador del estudio previo del Hospital Central de la Policía Nacional

Teniente **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe de Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el Anexo No. 1, las especificaciones técnicas, en las condiciones, plazos y lugares indicados por la entidad.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **Policía Nacional** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El oferente deberá realizar la disposición final y tratamiento de todos los elementos cambiados y los que cumplen su ciclo de vida útil, anexando las certificaciones correspondientes.

11. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.

12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

13. Sistema OTAN de catalogación (SOC).- el contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

14. Clausula certificado de uso final. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las fuerzas militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del certificado de uso final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el certificado de uso final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).

17. Cumplir con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen para la cual deberán diligenciar el formulario No. 9 del presente pliego de condiciones.

18. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

19. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

20. Propender por que los elementos, insumos y material a adquirir contengan compontes reciclables o sean potencialmente aprovechables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento.

21. De realizar procesos contractuales de adquisición de productos, insumos equipos y dispositivos dentro del distrito especial de Bogotá, estos deberán estar libres de mercurio se deberá exigir el cumplimiento del Resolución 159 de 2015 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá, D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", expedida por el secretario distrital de salud de salud.

22. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento; de igual forma, los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas).

23. Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía y o información).

24. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **contratista** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **policía nacional** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **contratista**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **contratista,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la policía nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **contratista** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de pac previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **contratista** en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ANEXO No. 4

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN
SUMINISTROS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICADOR UNSPSC
42143100, 31241500, 42142700, 42294900, 42291600, 42291700, 42294200, 42143600, 42296100, 42142500, 51131800.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE 1 CÁNULAS METÁLICAS DE SUCCIÓN PARA CIRUGÍA DE OÍDO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 12 A 14	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 12 A 14. DIÁMETRO INTERNO1.2 A 1.4 MM. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
2	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 15 A 16	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 15 A 16. DIÁMETRO INTERNO 1.5 A 1.6. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
3	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 18	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 18. DIÁMETRO INTERNO 1.8. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
4	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 20	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 20. DIÁMETRO INTERNO 2.0. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
5	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 22	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 22. DIÁMETRO INTERNO 2.2. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
6	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 24 A 25	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 24. DIÁMETRO INTERNO 2.4 A 2.5. METÁLICA. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD

7	ACOPLE METÁLICO PARA CÁNULA SUCCIÓN	ACOPLE METÁLICO PARA CÁNULA DE SUCCIÓN. COMPATIBLE PLASTICO RIGIDO. VÍA DE ACOPLE PARA CÁNULA DE SUCCIÓN. EXTREMO DE ACOPLE PARA EL CAUCHO. EMPATE INDIVIDUAL.	UNIDAD
LOTE 2. TAPONES NASALES SIN TUBO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 9.0 - 10	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL O CARBOXIMETILCELULOSA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE. MEDIDAS: 9.0-10 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
2	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 7.5 - 8	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL O CARBOXIMETILCELULOSA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE. MEDIDAS: 7.5-8 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
3	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 4,5	EN MATERIAL POLIVINIL ACETAL O CARBOXIMETILCELULOSA EXPANDIBLE AL HIDRATARSE. MEDIDAS: 4,5 CMS DE LONGITUD X 1.5 CMS X 2 CMS. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
LOTE 3. TAPÓN HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNOY TUBOS DE VENTILACIÓN			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	TAPON HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNO	NO ADHESIVO. EN MATERIAL POLIVINILO ACETAL. EXPANDIBLE DE 24 MM DE TAMAÑO. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.	UNIDAD
2	TUBOS DE VENTILACIÓN DONALSON	EN SILICONA COMPRIMIBLE. CON DIÁMETRO INTERNO ENTRE 1MM–1.2MM. DIÁMETRO EXTERNO CABEZA ENTRE 2 MM-2.5 MM. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
3	TUBOS DE VENTILACIÓN EN T EN SILICONA	EN SILICONA CON LONGITUD ENTRE 7.0 MM12 MM. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
LOTE 4. INSUMOS PARA CORTE Y FRESADO (FRESAS DE CIRUGÍA DE OÍDO EN TUNGSTENO, CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR Y ESTIMULADOR DE NERVIO FACIAL).			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 6 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
2	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
3	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 4MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD

4	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
5	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
6	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
7	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 7 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
8	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
9	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 4 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
10	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
11	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
12	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO	EL MATERIAL DE LA CABEZA DEBE SER EN DIAMANTE. EL MATERIAL DEL CUERPO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE Y/O TUNGSTENO. EMPATE UNIVERSAL ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
13	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE CADENA OSICULAR	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO LONGITUD ENTRE 2 MM A 5 MM. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
14	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CADENA OSICULAR	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CADENA OSICULAR EN TITANIO LONGITUD ENTRE 3 A 7 MM ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
15	FRESA RECTA PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE RECTA EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD
16	FRESA ANGULADA PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE ANGULADA EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD
17	FRESA DIAMANTADA PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DIAMANTADA EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD

18	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CORTANTE. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL.	UNIDAD
19	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR PARA DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	FRESAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL PARA DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	UNIDAD
20	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES RECTAS	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DOBLE SIERRA, SIERRA SENCILLA RECTAS, LAS RECTAS EN DIÁMETROS DE 3 MM, 3.5MM Y 4 MM.	UNIDAD
21	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES ANGULADAS	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DOBLE SIERRA, SIERRA SENCILLA ANGULADA 12º-40º Y 60º DIÁMETROS DE 3 MM Y 4 MM.	UNIDAD
22	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE LARINGE	ANGULADA, DOBLE SIERRA, LISA, ESTÉRIL, EN ACERO INOXIDABLE, DESECHABLE.	UNIDAD
23	KIT PARA ESTIMULADOR DE NERVIO FACIAL DE 2 CANALES	CONFORMADO POR: 4 ELECTRODOS DOBLES, 2 ELECTRODOS DE TIERRA UNA SONDA MONOPOLAR, UNA SONDA BIPOLAR (APOYO TECNOLÓGICO DURANTE LA CIRUGÍA (UN ESTIMULADOR DE NERVIO COMPATIBLE CON LOS ELECTRODOS.	KIT
24	SET PARA TUBOPLASTÍA ENDOSCÓPICA Y DILATACIÓN CON APOYO TECNOLÓGICO	-CATÉTER O DISPOSITÍVO PARA DILATACIÓN CON UN BALÓN INFLABLE CERCA DE LA PUNTA DISTAL. UN SOLO USO. -CON MARCADORES VISIBLES BAJO VISION ENDOSCOPICA O RAYOS X -ADAPTACIÓN DE CERROJO PARA INFLADO Y DESINFLADO. -CATÉTER O DISPOSITVO PARA DILATACIÓN CON LONGITUD DE 236 A 400 MM. -EL TAMAÑO DEL BALÓN DE DILATACIÓN DEBE SER DE DIAMENTRO DE 3 A 7 MM CON LONGITUD DE 8 A 20MM. -SU FINALIDAD DEBE SER LA INSERCIONES --CATÉTER O DISPOSTIVO DE DILATACION EN LA TROMPA DE EUSTAQUIO -DESECHABLE. -ANGULACIÓN DISTAL DE 45 A 70°. -EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL. ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA DE INFLADO: BÓMBA DE INFLADO CON TUBO DE EXTENSIÓN PARA EL INFLADO DE CATÉTERES O DISPOSITIVOS DE BALÓN. UN SOLO USO. JERINGA DE 20 ML CON INTERRUPTOR DE CONTROL PARA LIBERAR EL EMBOLO, MANGO ROTATORIO, MANOMETRO, Y CONEXIÓN DE ALTA PRESIÓN CON ADAPTADOR ROTATORIO DE CERROJO. ESCALA EN PSI CON RANGO DE 0 A 30 ATM. MARCADOR DE PRESION DE TRABAJO PARA EL CATÉTER DE BALÓN. TUBO DE EXTENSIÓN DE 100 CMS. DEBE INCLUIR APOYO TECNOLÓGICO PARA REALIZAR LA COLOCACIÓN COMPLETA DEL DISPOSITIVO.	SET

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LOTE 4. (FRESAS DE CIRUGÍA DE OÍDO EN TUNGSTENO): UN MOTOR COMPATIBLE CON LAS FRESAS PARA CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESTABLECER EN LA FICHA TÉCNICA SI EL USO DE ESTAS FRESAS ES DESECHABLE O REUSABLES EL CUAL SE VERIFICARA MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL OFERENTE.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO (SUMINISTRO DE PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN OSICULAR (CON APOYO TECNOLÓGICO): CON ASESORÍA TÉCNICA DE UNA INSTRUMENTADORA Y APOYO TECNOLÓGICO QUE INCLUYE INSTRUMENTAL QUE PERMITA LA CULMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO) PARA CADA PROCEDIMIENTO PROGRAMADO O DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE 5. CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA Y PEDIÁTRICA TERMOSENSIBLES Y FENESTRADAS SIN BALON			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NÚMERO 4.5 - LONGITUD MÍNIMA DE 36 MM A 48 MM OBTURADOR CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
2	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4,5	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NUMERO 4.5 - LONGITUD MÍNIMA DE 36 MM A 48 MM OBTURADOR CON PUNTA ATRAUMÁTICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
3	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 5	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NUMERO 5 - LONGITUD MÍNIMA DE 44 MM A 50 MM OBTURADOR CON PUNTA ATRAUMATICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
4	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICAS TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO NUMERO 5,5	CÁNULA EN POLIVINILO O POLIURETANO LÍNEA RADIOPACA, TERMO SENSIBLE CONECTOR UNIVERSAL DE 15 MM CÁNULAS NUMERO 5.5 - LONGITUD MÍNIMA DE 45 MM A 55 MM OBTURADOR CON PUNTA A TRAUMÁTICA Y SUJETADOR EN FORMA DE ANILLO CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
5	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #7	EN POLIURETANO TERMO SENSIBLE ESTÉRIL, INDIVIDUAL 1 0 2 CAMISA INTERNAS DIÁMETRO INTERNO ID 7.0, SIN BALÓN CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TAPÓN OCLUSOR PARA EL CONECTOR DE 15 MM.	UNIDAD
6	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #9	EN POLIURETANO GRADO MÉDICO TERMO SENSIBLE ESTÉRIL, INDIVIDUAL CON CAMISA, SIN BALÓN DIÁMETRO INTERNO ID 9.0 CON Y /O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TAPÓN OCLUSOR PARA EL CONECTOR DE 15 MM.	UNIDAD

LOTE 6. REFACCIONES AUDITIVAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCHLEAR N6	BOBINA, IMÁN, MICRÓFONOS, INDICADOR LUMINOSO. CABLE DE MÓDULO DE PILA RECARGABLE COMPACTA BOBINA, UNIDAD DE PROCESAMIENTO CP920 GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
2	BATERÍAS COCHLEAR C P 802	BATERÍAS COCHLEAR C P 802.	UNIDAD
3	BATERÍAS - CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 6	BATERÍA COCHLEAR PCI 522 Y/O BATERÍA RECARGABLE PROCESADOR CP802 CABLE DE ANTENA CP802.	UNIDAD
4	ACTUALIZACIONES DE IMPLANTE COCLEAR NÚCLEOS 6	SISTEMA INTEGRAL CI 512 O CI 522.	UNIDAD

5	SISTEMA DE CONDUCCIÓN ÓSEA SOFTBAND	PROCESADOR SONIDO BAHA BANDA BATERÍAS GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
6	SISTEMA DE CONDUCCIÓN ÓSEA SOFTBAND COCHLEAR Y COMPONENTE IMPLANTABLE	PROCESADOR SONIDO BAHA Y/O SISTEMA IMPLANTABLE BAHA ATTRACT CON PROCESADOR DE SONIDO **BAHA 5,** BANDA, BATERÍAS GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
7	BAHA	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER 5 BATERÍAS IMÁN ADHERENTE KIT QUIRÚRGICO GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
8	BAHA CONNECT	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER 5 BATERÍAS KIT QUIRÚRGICO GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA	UNIDAD
9	BAHA ATRACT	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER 5 BATERÍAS IMÁN ADHERENTE KIT QUIRÚRGICO GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
10	ACTUALIZACIÓN BAHA 5	PROCESADOR SONIDO BAHA POWER BATERÍAS GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
11	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE NUCLEAR NUCLEOS 6 DERECHO	SISTEMA INTEGRAL CI 512 O CI 522.	UNIDAD
12	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCLEAR 7	BOBINA, IMÁN, MICRÓFONOS, INDICADOR LUMINOSO. CABLE DE MÓDULO DE PILA RECARGABLE COMPACTA BOBINA, UNIDAD DE PROCESAMIENTO CP920 GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
13	PILAS Y CABLES COCLEAR PARA NÚCLEOS 6	BATERÍAS DE LITIO PARA IMPLANTE COCHLEAR N6 GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD

LOTE 7. ACTUALIZACIONES E IMPLANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	BATERÍAS RECARGABLES Q70-Q90	BATERÍAS COCHLEAR **Y/O NAIDA** Q 70 –Q90.	UNIDAD
2	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE COCLEAR HARMONY ADVANCE BIONICS	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE COCLEAR HARMONY ADVANCE BIONICS.	UNIDAD
3	CABLE NEPTUNE ADVANCE BIONICS- 32 PULGADAS	PROGRAMABLE Y AJUSTABLE A IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
4	SOPHONO	PROCESADOR SONIDO ALPHA MPO, 2 BATERÍAS, PLACAS MAGNÉTICAS ADHERENTE ESTUVE, PROCESADOR, TORNILLOS DE BLOQUEO, PORTA BATERÍA, KIT QUIRÚRGICO. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
5	SOPHONO DERECHO	PROCESADOR SONIDO ALPHA MPO, 2 BATERÍAS, PLACAS MAGNÉTICAS ADHERENTE ESTUVE, PROCESADOR, TORNILLOS DE BLOQUEO, PORTA BATERÍA, KIT QUIRÚRGICO. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
6	4 CABLES DE 32 PULGADAS Y DOS ANTENAS PARA NEPTUNE	PROGRAMABLE Y AJUSTABLE A IMPLANTE COCLEAR NEPTUNE. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD
7	I CONNET	MICRÓFONO COMPATIBLE IMPLANTE COCLEAR NAIDA. GARANTÍA: UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.	UNIDAD

8	IMPLANTES COCLEARES	IMPLANTE COCLEAR DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA EL COMPONENTE INTERNO QUE NO SEA MAYOR DE 5 AÑOS. KIT PARA PACIENTE CON PROCESADOR RETROAURICULAR O DE CUERPO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. ELECTRODO QUE PRESERVE LAS ESTRUCTURAS COCLEARES RESIDUALES TELEMETRÍA DE ELECTRODO TELEMETRÍA NEURAL TELEMETRÍA INTRAOPERATORIA BATERÍA RECARGABLE CON CARGADOR PARA CUALQUIER TIPO DE PROCESADOR ADAPTABILIDAD DE SISTEMA FM ANTENA RECEPTORA UNIVERSAL MICRÓFONOS FRONTALES Y POSTERIORES. PROCESAMIENTO DE MEJORAMIENTO DE LA PALABRA. POSIBILIDAD DE CAMBIO A CORPORAL RETROAURICULAR PROVISIÓN DE KIT DE CIRUGÍA PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA PROGRAMACIÓN CLÍNICA COMPUTADOR PORTÁTIL PROTOCOLOS Y MANUALES EN ESPAÑOL SERVICIO TÉCNICO POST VENTA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ACORDE CON LA SOLICITUD DEL LÍDER DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA GARANTÍA DEL BIEN ESTIPULADA EN EL PRESENTE ANEXO PARA EL ÍTEM DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS. POSIBILIDAD DE INMERSIÓN AL AGUA POR LO MENOS 3 METROS, SIN DAÑO EN EL COMPONENTE EXTERNO.	UNIDAD

LOTE 8. CATÉTERES, AGUJAS Y GUÍAS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA, SET DE CRAWFORD Y AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA Y PEDIÁTRICA TERMOSENSIBLES Y FENESTRADAS SIN BALÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 41 CM DE LONGITUD	CAMISA URETERAL CALIBRE ENTRE 11-12 FR POR 41-45 CMS DE LONGITUD, MARCAS RADIO PACAS, PUNTA ATRAUMÁTICA.	UNIDAD
2	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 31 CM DE LONGITUD	CAMISA URETERAL, CALIBRE ENTRE 11-12 FR POR 41-45 CMS DE LONGITUD CON MARCAS RADIO PACAS PUNTA ATRAUMÁTICA.	UNIDAD
3	CANASTILLA NITINOL1,8 X120 CM 4 ALAMBRES	DIÁMETRO DE 1,8 FR Y 120 CMS DE LONGITUD, CON ALAMBRES CUBIERTA DE NITINOL, MANGO ERGONÓMICO, CON POSIBILIDAD DE DESENSAMBLE.	UNIDAD
4	GUÍA HIDROFÍLICA TEFLONADA 0,035 X 150 CM	MEDIDAS: 0.035 MM X 150 CMS DE LONGITUD, CUBIERTA DE TEFLÓN, FLEXIBLE ESTÉRIL, PAQUETE INDIVIDUAL DESECHABLE.	UNIDAD
5	GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL0,035 X 150 CM	MEDIDAS: 0.035 MM X 150 CMS DE LONGITUD, CUBIERTA DE NITINOL, RADIO PACA, CODIFICADA A COLOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA FLEXIBLE.	UNIDAD
6	CATÉTER DOBLE J DE 6 FR DE 30 CMS DE LONGITUD	CATÉTER 6 FR DE DIÁMETRO DE 22-30 CMS DE LONGITUD, EXTENDIBLE HASTA 30 CMS CON MARCAS RADIO PACAS QUE INCLUYA LA GUÍA Y EL EMPUJADOR.	UNIDAD
7	CATÉTER DOBLE J PEDIÁTRICO	CATÉTER 4 FR DE DIÁMETRO DE 12-15-18 CMS DE LONGITUD, CON MARCAS RADIO PACAS QUE INCLUYA LA GUÍA Y EL EMPUJADOR.	UNIDAD
8	SONDAS RECTALES DE TRES VÍAS PARA URODINAMIA	SONDA RECTAL EN SILICONA DE 3 VÍAS DE 10 FR Y 30- 40 CMS DE LONGITUD.	UNIDAD
9	AGUJAS DE CHIBA	AGUJA DE BIOPSIA, CON MARCA CENTIMETRADAS Y PUNTA ECOGÉNICA DIFERENTES MEDIDAS DE 18G HASTA 22G).	UNIDAD

10	SET DE CRAWFORD	SONDA METÁLICA DE 0.30MM A 0.60MM DE DIÁMETRO, PUNTA TIPO OLIVA, CON TUBO DE SILICÓN DE 20 A 40 CMS DE LONGITUD EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO.	UNIDAD
11	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA TRANSRECTAL DE PRÓSTATA	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMÁTICA, CON MARCA CENTIMETRADA, PUNTA ECOGÉNICA QUE PUEDE SER USADA CON AGUJAS COAXIALES MEDIDAS: DESDE LA 18 G A 20 G DE LONGITUD DE 20 A 25 CMS (ENTREGA DE PISTOLA AUTOMÁTICA, PARA EL USO DE ESTA AGUJA COMO APOYO TECNOLÓGICO).	UNIDAD
12	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	AGUJAS RECTAS PARA ABLACIÓN DE METÁSTASIS EN HUESO CON SENSOR DE TEMPERATURA.	UNIDAD
13	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	AGUJAS EN SOMBRILLA PARA ABLACIÓN DE METÁSTASIS EN TEJIDOS BLANDOS CON SENSOR DE TEMPERATURA.	UNIDAD
LOTE 9. EQUIPO EN "Y" TUR			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	EQUIPO EN "Y" TUR PARA IRRIGACIÓN	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, CONECTOR RÍGIDO, NO FLEXIBLE.	UNIDAD
LOTE 10. LENTE 30°			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	LENTE 30 GRADOS RESÉCTOSCOPIO UROLOGÍA	DIÁMETRO DE 4 GRADOS ÁNGULO DE VISIÓN 30 GRADOS COMPATIBLE CON RESECTOSCÓPIO MARCA WOLF.	UNIDAD
LOTE 11. INSUMOS PARA EQUIPO DE URODINAMIA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	CATÉTER ABDOMINAL	DIÁMETRO 3ML X 47 CM MATERIAL EN PVC POLYSOPRENE BALÓN DE 9 FR.	UNIDAD
2	MANGUERA PARA BOMBA DE INFUSIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	MATERIAL EN PVC SET DE MANGUERAS CON INFUSIÓN PRECISA DE FLUIDOS.	UNIDAD
3	CATÉTER VESICAL 6/7	PUNTA RECTA 47 CMS CON DOS PUERTOS MATERIAL PVC /POLYSOPRENO.	UNIDAD
4	CARTUCHOS PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	CONTACTO POR MEMBRANA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN CON CONEXIÓN LUER LOCK MACHO.	UNIDAD
5	MANGUERA SENSOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA LABORIE)	MATERIAL EN PVC SET DE MANGUERAS PARA PRESIÓN PRECISA DE FLUIDOS.	UNIDAD
6	SISTEMA DE MEMBRANAS COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE	SISTEMA DE MEMBRANAS PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE.	UNIDAD
LOTE 12. PRÓTESIS VASCULARES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1	PARCHE PARA CARÓTIDA CON FLUOROPOLÍMERO	MATERIAL DACRÓN, CON TRATAMIENTO DE LA SUPERFICIE CON FLUOROPOLÍMERO, CON ANTIBIÓTICO, TAMAÑO: 10X75 MM, ESPESOR 0,36 MM, EMPAQUE ESTÉRIL.	UNIDAD
2	SHUNT DE CARÓTIDA	SHUNT DE CARÓTIDA CON PUERTO EN T CALIBRE 9 F DE LONGITUDES DE 15 CMS Y 31 CMS	UNIDAD
3	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 3 FRENCH X 40 A 80 CM	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA CON BALÓN RADIO PACO, FLEXIBLES, DISEÑO ERGONÓMICO, CIERRE DE ROSCA, CUERPO DEL CATÉTER MARCADO, MEDIDAS: DIÁMETRO 3 FRENCH, LONGITUD 40 A 80 CM, PRESENTACIÓN: CAJA X UNIDAD, ESTÉRIL (FOGARTY).	UNIDAD
4	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 4 FRENCH X 40 A 80 CM	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA CON BALÓN RADIOPACO, FLEXIBLES, DISEÑO ERGONÓMICO, CIERRE DE ROSCA, CUERPO DEL CATÉTER MARCADO, MEDIDAS: DIÁMETRO 4 FRENCH, LONGITUD 40 A 80 CM, PRESENTACIÓN: CAJA X UNIDAD, ESTÉRIL (FOGARTY).	UNIDAD
5	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 5 FRENCH X 40 A 80 CM	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA CON BALÓN RADIO PACO, FLEXIBLES, DISEÑO ERGONÓMICO, CIERRE DE ROSCA, CUERPO DEL CATÉTER MARCADO, MEDIDAS: DIÁMETRO 5 FRENCH, LONGITUD 40 A 80 CM, PRESENTACIÓN: CAJA X UNIDAD, ESTÉRIL (FOGARTY).	UNIDAD
6	PRÓTESIS VASCULARES BIFURCADAS	MATERIAL DACRÓN, TEJIDO KOOPER, EMPAQUE ESTÉRIL, PERMITE EL ENLACE CON RIFAMPICINA O EN POLIÉSTER EN PUNTO DE MALLA, RECUBIERTA CON GELATINA 0 POROSIDAD, MEDIDAS: 12 X 6 MM, 14 X 7 MM, 16 X 8 MM, 18 X 9 MM.	UNIDAD

LOTE 13. SISTEMA PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL Y PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL	PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DERECHAS E IZQUIERDAS DE 4 A 12 AGUJEROS LONGITUD: 122 MM A 266 MM ACERO.	UNIDAD
2	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DE 3.5	TORNILLO CORTICAL, AUTORROSCANTE DIÁMETRO 3.5 LONGITUD DE 12 A 60 MM ACERO.	UNIDAD
3	TORNILLO BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5	TORNILLO BLOQUEO, AUTORROSCANTE, DIÁMETRO DE 3,5 LONGITUD DE 12 A 60 MM ACERO.	UNIDAD
4	PLACA LCP CURVA ESTÁNDAR 2,7/3,5	SISTEMA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA 2,7/3,5. CURVA CORTA ESTÁNDAR, DE 8 AGUJEROS LONGITUD 117 MM, MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
5	PLACA LCP CURVA CORTA 2,7/3,5	SISTEMA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA 2,7/3,5. CURVA CORTA ESTÁNDAR, DE 8 AGUJEROS LONGITUD 117 MM, MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
6	PLACA LCP CURVA RECTA 2,7/3,5	SISTEMA LCP PARA ARTRODESIS DE MUÑECA 2,7/3,5. CURVA RECTA ESTÁNDAR DE 8 AGUJEROS LONGITUD 117 MM, MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
7	TORNILLO CORTICAL 2,4	TORNILLO CORTICAL, AUTORROSCANTE DIÁMETRO 2,4 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
8	TORNILLO DE BLOQUEO 2,4	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 2,4 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
9	TORNILLO DE BLOQUEO 2,7	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 2,7 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD

10	TORNILLO CORTICAL 2,7	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 2,7 LONGITUD DE 10 A 24 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
11	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5	TORNILLO BLOQUEO AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 3,5 LONGITUD DE 12 A 28 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
12	TORNILLO CORTICAL DE 3,5	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DIÁMETRO DE 3,5 LONGITUD DE 12 A 28 MM MATERIAL: ACERO.	UNIDAD
LOTE 14. CABEZA FEMORAL			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	CABEZA FEMORAL	DIÁMETRO DE 22 A 32 MM CONO DE 10 -12 MM MATERIAL: ACERO O CROMOCOBALTO.	UNIDAD
LOTE 15. SISTEMA PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA DE 4 A 10 ORIFICIOS	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA DE 4 A 10 ORIFICIOS MATERIAL: TITANIO LONGITUD: 48 A 121 MM.	UNIDAD
2	TORNILLO CORTICAL 3,5	TORNILLO CORTICAL DIÁMETRO 3,5 MM LONGITUD DE 10 A 40 MM MATERIAL: TITANIO.	UNIDAD
3	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3,5	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3,5 MM LONGITUD DE 10 A 80 MM MATERIAL: TITANIO.	UNIDAD
4	TORNILLO ESPONJOSO 4,0	TORNILLO ESPONJOSO DIÁMETRO 4,0 MM LONGITUD DE 10 A 60 MM MATERIAL: TITANIO.	UNIDAD
5	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO 3,5	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO DIÁMETRO 3,5 MM LONGITUD DE 10 A 60 MM MATERIAL: TITANIO ROSCA PARCIAL O COMPLETA.	UNIDAD
LOTE 16. SISTEMA PARA BARRAS DE NUSS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	BARRAS DE NUSS	MEDIDAS DE LAS BARRAS ENTRE LOS RANGOS DE 7" A 15" PULGADAS EQUIVALENTES A (17,8 CMS A 45 CMS), PUNTAS Y BORDES REDONDEADOS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO, NÍQUEL.	UNIDAD
2	ESTABILIZADOR ELONGADO PECTUS	ESTABILIZADOR ELONGADO PECTUS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO NÍQUEL.	UNIDAD
LOTE 17. REVISIÓN DE RODILLA CONDILAR CONSTRIÑIDA Y PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA BISAGRA ROTACIONAL CONDILAR CONSTRIÑIDA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	COMPONENTE FEMORAL	COMPONENTE FEMORAL CON TALLA DEL1 AL 5 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
2	COMPONENTE TIBIAL	COMPONENTE TIBIAL CON TALLA DEL 1 AL 5 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
3	INSERTO TIBIAL MODULAR	INSERTO TIBIAL MODULAR – NO MONO BLOQUE ALTURA 10-12-14-17-20 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
4	PATELA	PATELA (ROTULA) DIÁMETRO 29-32-35-38 MATERIAL: POLIETILENO.	UNIDAD

5	VÁSTAGO FEMORAL	VÁSTAGO O FEMORAL LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
6	VÁSTAGO O PRÓTESIS FEMORAL LATERIZADO	VÁSTAGO O PRÓTESIS FEMORAL LATERALIZADO LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
7	VÁSTAGO TIBIAL	VÁSTAGO TIBIAL LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
8	VÁSTAGO TIBIAL LATERALIZADO	VÁSTAGO TIBIAL LATERALIZADO LONGITUD 90 A 185 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	CUÑA FEMORAL DISTAL ALTURA: 5 A 10 MM MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
10	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	CUÑA FEMORAL POSTERIOR ALTURA: 5 A 10 MM MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
11	CUÑA TIBIAL PARCIAL	CUÑA TIBIAL PARCIAL MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
12	CUÑA TIBIAL TOTAL	CUÑA TIBIAL TOTAL MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
13	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA TALLAS XS –S –M DERECHA E IZQUIERDA MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
14	PATELA	PATELA DIÁMETRO: 30-35 MM MATERIAL: POLIETILENO.	UNIDAD
15	TAPÓN	TAPÓN DIÁMETRO: 10-12-14-16 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD
16	CENTRALIZADOR	CENTRALIZADOR DIÁMETRO 12-14 -16 MATERIAL: ACERO O CROMO COBALTO.	UNIDAD

LOTE 18. NEUROESTIMULADOR CEREBRAL, KITS, DURAMADRE Y SUSTITUTOS ÓSEOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL RECARGABLE	COMPUESTO POR: UN (01) GENERADOR BILATERAL RECARGABLE UN (01) ELECTRODOS CEREBRALES. UNA (01) EXTENSIÓN CEREBRAL. UN (01) SISTEMA DE RECARGA. UN (01) STIMLOCS O CIERRE DE AGUJERO CRANEAL. UN (01) TUNELIZADOR UN (01) CONTROL DE PACIENTE PARA GENERADOR RECARGABLE. UN TAPÓN PARA GENERADOR (SI SE REQUIERE) COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD
2	NEUROESTIMULADOR DE RAÍCES SAGRAS POSTERIORES	COMPUESTO POR: KIT ELECTRODO DEFINITIVO, 4 POLOS CON ESPÍCULAS – ELECTRODO 1 EXTENDIDO -28 CM. KIT INTRODUCTOR DE ELECTRODOS. AGUJA PARA FORAMEN. MINI HOOK. CINTURÓN EXTERNO. ENS ESTIMULADOR. CONTROL VERIFY. CABLE TWIST LOCK. NEUROESTIMULADOR DE RAÍCES SACRAS. PROGRAMADOR DE PACIENTE COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y EXTENSIONES. COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD

3	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL NO RECARGABLE	COMPUESTO POR: UN (01) GENERADOR UNILATERAL NO RECARGABLE. UN (01) ELECTRODOS CEREBRALES UNA (01) EXTENSIÓN CEREBRAL. UN (01) STIMLOCS O CIERRE DE AGUJERO CRANEAL. UN (01) TUNELIZADOR. TAPÓN UNILATERAL (SI SE REQUIERE). UN (01) CONTROL DE PACIENTE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD
4	GENERADOR NO RECARGABLE UNILATERAL	GENERADOR UNILATERAL NO RECARGABLE COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y EXTENSIONES, COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO.	UNIDAD
5	KIT DE RELLENO PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE BACLOFEN	KIT DE RELLENO, CON PLANTILLA DE BOMBA INTRATECAL INCLUYE 2 AGUJAS TIPO HUBER CAMPO FENESTRADO FILTRO DE 0,22 UN JUEGO DE EXTENSIÓN CON PINZA.	KIT
6	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 1 A 3 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL COLÁGENO BOVINO Y/O PERICARDIO DE BOVINO NO ABSORBIBLE NO NECESITA SUTURAR.	UNIDAD
7	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 3 A 6 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL COLÁGENO BOVINO Y/O PERICARDIO DE BOVINO NO ABSORBIBLE NO NECESITA SUTURAR.	UNIDAD
8	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 1CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 1 CC.	UNIDAD
9	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 2.5 A 3 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 2,5 A 3 CC.	UNIDAD
10	SUSTITUTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 5 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO HUESO CORTICO-ESPONJOSO PRESENTACIÓN: 5 CC.	UNIDAD
11	SUSTITUTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 10CC A 15 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 10 A 15 CC.	UNIDAD
12	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 5 CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN 5 CC.	UNIDAD
13	SUSTITUTOS ÓSEOS MASILLA 10CC	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA DE ORIGEN CADAVÉRICO HUMANO COMPLETAMENTE REABSORBIBLE BIOCOMPATIBLE, BIOACTIVO POROSIDAD REGULAR Y UNIFORME ENVASE ESTÉRIL HERMÉTICAMENTE SELLADO PRESENTACIÓN: 10 CC.	UNIDAD
14	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA SB3	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL PILLCAMP SISTEMA DE VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA SB3 COVIDIEN.	UNIDAD
15	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA COLON 2 COVIDIEN	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL PILLCAMP SISTEMA DE VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA COLON 2 COVIDIEN.	UNIDAD

LOTE 19. INSUMOS PARA MONITOREO PIC			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	UN CATÉTER, UN TORNILLO TUNELIZADO UN MANDRIL, UNA BROCA DE 2,7 MM UNA LLAVE DE ALLEN.	KIT

2	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	UN CATÉTER, UNA BROCA DE 3,5 MM UNA LLAVE ALLEN, AGUJA PARA TUNELIZAR MARIPOSA PARA FIJAR.	KIT
3	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	UN TROCAR, UNA MARIPOSA DE FIJACIÓN UNA BROCA DE 3,5 MM, UN CATÉTER, UNA LLAVE ALLEN.	KIT
4	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	UN CATÉTER, UN TORNILLO TUNELIZADO, UN MANDRIL, UNA BROCA DE 2,7 MM, UNA LLAVE DE ALLEN, PIC CON TEMPERATURA.	KIT
5	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	UN CATÉTER UNA BROCA DE 3,5 MM, UNA LLAVE ALLEN, AGUJA PARA TUNELIZAR, MARIPOSA PARA FIJAR.	KIT
6	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	UN TROCAR, UNA MARIPOSA DE FIJACIÓN, UNA BROCA DE 3,5 MM, UN CATÉTER, UNA LLAVE ALLEN, PIC CON TEMPERATURA.	KIT

LOTE 20. LÁPICES PARA ASAS Y ESPÉCULOS TEFLONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ESPÉCULOS EN TEFLÓN	ESPÉCULOS TEFLONADOS TAMAÑO ESTÁNDAR EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD
2	LÁPIZ PARA ASAS DE RADIOFRECUENCIA	DESECHABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ELLMAN.	UNIDAD

LOTE 21. AGUJA TREFINA PARA BIOPSIA ÓSEA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA TREFINA PARA BIOPSIA ÓSEA	MATERIAL: ACERO O TITANIO LONGITUD: MAYOR DE 10 CM DIÁMETRO: 4,5 Y 6,5 MM.	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Registro del INVIMA: el oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los ítems que conforman el lote o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados en cada lote, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los ítems ofertados por lote para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo **No. 2 CONDICIONES Y OFERTA TÉCNICA,** del presente pliego de condiciones.
El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.
El oferente deberá garantizar que los ítems de cada lote ofertado serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte de cada uno de los Supervisores de los contratos del Hospital Central de la Policía Nacional.
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del Jefe del supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, un estimulador de nervio compatible con electrodos, debe estar disponible para cada procedimiento programado o de urgencias en el Hospital Central de la Policía Nacional.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, (cuchillas de microdebridador para cirugía de laringe) compatible con el equipo que sea dado por el oferente como apoyo tecnológico en el Hospital de la Policía Nacional. Un equipo de microdebridador con todos sus accesorios para que funcione adecuadamente en cada procedimiento programado o de urgencias en el Hospital Central de la Policía Nacional.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, de cuchillas para microdebridador para cirugía de senos rectos y angulados páranasales), se solicita motor compatible microdebridador con todos sus accesorios para que funcione adecuadamente en cada procedimiento programado o de urgencia con en el Hospital Central de la Policía Nacional.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 4, (set para TUBOPLASTÍA endoscópica y dilatación) apoyo tecnológico para realizar la colocación completa del dispositivo cada procedimiento programado o de urgencias en el Hospital Central de la Policía Nacional.

EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR ASESORÍA TÉCNICA DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE 18
RECURSO HUMANO: un (01) técnico o profesional idóneo en la colocación y manejo de neuroestimulador cerebrales, medulares, bomba de infusión de baclofen mínimo con un (01) año de experiencia, el cual será el encargado de organizar, revisar y proporcionar el protocolo de uso de cada equipo durante el procedimiento de colocación y uso del mismo, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.

Entregar en el servicio de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional:

En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a domingo. Y solo con autorización previa del jefe del servicio de la central de esterilización se recibirá en horario extemporáneo.

En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.
NUMERO(s) telefónico(s) fijo(s) :_____
NUMERO(s) telefónico(s) celular(es) :_____

Todos los elementos que ingresen a la central de esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.

El oferente deberá entregar en la central de esterilización del Hospital Central establecimiento perteneciente a la Policía Nacional los elementos, equipos y el instrumental básico correspondiente a cada sistema incluido el motor que se requiera para la colocación de los implantes según programación de cirugía, por el tiempo de ejecución del contrato. Aplica para los lotes **13, 14, 15, 16, 17.**

ASESORÍA TÉCNICA: el oferente deberá brindar asesoría y acompañamiento teórico práctico al personal administrativo y asistencial que intervenga en la recepción entrega e implantación del material de osteosíntesis, en el manejo de los implantes e instrumental correspondiente a cada grupo adjudicado, esta asesoría se debe realizar de 4 a 6 horas cada tres (3) meses durante la ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, esta asesoría se realizara sin costo adicional al Hospital Central de la Policía Nacional.

El oferente deberá brindar asesoría técnica en los procedimientos quirúrgicos para las cirugías programadas, (para esta asesoría deberá enviar notificación escrita donde relaciona el nombre del soporte y a cargo de quien estará el procedimiento, así mismo se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental y señalar los implantes requeridos por el cirujano, este deberá contar con mínimo un año de experiencia en procedimientos de neurocirugía, cirugía de mano y Ortopedia. En caso de ser requerido para un procedimiento de urgencias el oferente deberá brindar la asesoría técnica en un tiempo máximo de llamado de dos (02) horas.

Para la verificación de su cumplimiento el oferente debe anexar la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia y diligenciar el Anexo no 10. Idoneidad del recurso humano. Aplica para los **lotes 13, 14, 15, 16, 17.**

El oferente deberá entregar un reporte estadístico que permitan el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato del hocen. Él envió de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviara vía correo electrónico mensual en archivo Excel Sin costo adicional para la Policía Nacional y debe incluir:

- NÚMERO DE CONTRATO
- OBJETO
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN
- FECHA DE VENCIMIENTO
- MONTO
- NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE
- IDENTIFICACIÓN
- FECHA DE PROCEDIMIENTO
- VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE
- VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO
- SALDO POR EJECUTAR
- NUMERO DE LA FACTURA
- FECHA DE LA FACTURA
- APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.

Aplica a los lotes 13, 14, 15, 16, 17.

Dejar en consignación en el servicio de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional los elementos, y el instrumental necesario que se requiera para su colocación. Aplica para los **lotes 13, 14, 15, 16, 17**

El oferente deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario INVIMA. Aplica para los **lotes 13, 14, 15, 16, 17.**

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Patrullero **MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES**
Estructurador del estudio previo del Hospital Central de la Policía Nacional

Teniente **NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA**
Jefe de Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ANEXO No.5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA_____, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previo los siguientes considerandos: **a).** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b).** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 Selección Abreviada del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes. **d).** La POLICÍA NACIONAL designó un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***CLÁUSULA PRIMERA.*** **- OBJETO:** el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEGUNDA.*** **– FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los bienes y servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos, así como en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. **EL CONTRATISTA** garantizará los bienes en los términos de la garantía estándar que ofrece. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***CLÁUSULA TERCERA.*** **– VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CLÁUSULA CUARTA.*** **– FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PAGOS CONTRA ENTREGA:** los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. ***CLÁUSULA QUINTA.*** **– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la

apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA SEXTA.*** – **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** el plazo y forma del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**"**. ***CLÁUSULA SÉPTIMA.*** – **VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA OCTAVA.*** – **PRÓRROGAS:** en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. ***CLÁUSULA NOVENA.*** – **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** el lugar donde se entregaran los bienes, será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***CLÁUSULA DÉCIMA.*** – **DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA,** además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993; **1).** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2).** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. **3).** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.*** – **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso.** ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.*** – **DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: 1).** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2).** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes objeto del contrato durante su desarrollo. ***CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.*** – **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** **de acuerdo con lo establecido para el presente proceso**. ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.*** – **RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:* EI CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL,** conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA,** durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.*** – **INDEMNIDAD:** el **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en ejecución del contrato. La **POLICÍA NACIONAL** le comunicará de manera oportuna al contratista luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación en los términos del Decreto 1082 de 2015". ***CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.*** – **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA,** cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: **de acuerdo con lo establecido para el presente proceso**. **PARÁGRAFO:** se indicará que en caso de que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de constitución de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.*** – **SANCIONES*:*** **de acuerdo con lo establecido para el presente proceso**. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: a) MULTAS**. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **incluyendo la del plazo**, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma **habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria**

por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten...". **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir al cobro coactivo. ***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.*** – **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA,** si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.*** – **OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA.*** – **MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** ***CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.*** - **CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.*** – **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.*** – **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** la entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.*** – **LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.*** – **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.*** – **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.*** – **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA. PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA. Las sanciones que ocasionen la no

entrega del respectivo documento a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.*** **– DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Pliego de condiciones definitivo. **2).** Adendas. **3).** Propuesta del Contratista. **4).** Anexos del contrato. **5).** Documentos que suscriban las partes. ***CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.*** **- IMPUESTOS: El CONTRATISTA:** el contratista pagará los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. ***CLÁUSULA TRIGÉSIMA.*** **– RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.*** **– CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. ***CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.*** **– DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá,

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá D.C.

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: de notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.(o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO</td><td>Cuando aplique</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: corriente y/o ahorros, especificar.
NÚMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
</table>

CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLÁUSULA NOVENA. – LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Se señala el sitio de entrega
CLÁUSULA VIGÉSIMA. – MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos

Nota: las cláusulas que no están relacionadas en el presente anexo, se encuentran en el cuerpo de la minuta del contrato (anexo No. 5)

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

TABLA 1

VALORES UNITARIOS DE INSUMOS

LOTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR UNITARIO
LOTE 1 CÁNULAS METÁLICAS DE SUCCIÓN PARA CIRUGÍA DE OÍDO	1	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 12 A 14	$ 101.105,00
	2	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 15 A 16	$ 101.105,00
	3	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 18	$ 101.105,00
	4	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 20	$ 101.105,00
	5	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 22	$ 101.105,00
	6	CÁNULA DE SUCCIÓN PARA OÍDO # 24 A 25	$ 101.105,00
	7	ACOPLE METÁLICO PARA CÁNULA SUCCIÓN	$ 208.250,00
LOTE 2 TAPONES NASALES SIN TUBO	1	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 9.0 - 10	$ 25.000,00
	2	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 7.5 - 8	$ 16.000,00
	3	TAPONES NASALES SIN TUBO NO 4,5	$ 14.000,00
LOTE 3 TAPÓN HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNO Y TUBOS DE VENTILACIÓN	1	TAPÓN HEMOSTÁTICO PARA OÍDO INTERNO	$ 6.917,00
	2	TUBOS DE VENTILACIÓN DONALSON	$ 65.000,00
	3	TUBOS DE VENTILACIÓN EN T EN SILICONA	$ 85.000,00
LOTE 4 INSUMOS PARA CORTE Y FRESADO (FRESAS DE CIRUGÍA DE OÍDO EN TUNGSTENO, CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR Y ESTIMULADOR DEL NERVIO FACIAL)	1	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 6 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	2	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	3	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 4MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	4	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	5	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00

	6	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	7	FRESA CORTANTE PARA CIRUGÍA DE OÍDO 7 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	8	FRESA PULIDORA DIAMANTADA PARA OÍDO 5 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	9	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 4 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	10	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 3 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	11	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 2 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	12	FRESA CORTANTE PARA CIRUGIA DE OÍDO 1 MM DE DIÁMETRO	$ 577.401,00
	13	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE CADENA OSICULAR	$ 1.725.564,00
	14	PRÓTESIS PARA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE CADENA OSICULAR	$ 1.725.564,00
	15	FRESA RECTA PARA MICRODEBRIDADOR	$ 1.612.450,00
	16	FRESA ANGULADA PARA MICRODEBRIDADOR	$ 1.612.450,00
	17	FRESA DIAMANTADA PARA MICRODEBRIDADOR	$ 1.612.450,00
	18	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR	$ 1.612.450,00
	19	FRESA CORTANTE PARA MICRODEBRIDADOR PARA DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	$ 1.612.450,00
	20	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES RECTAS	$ 1.367.530,00
	21	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE SENOS PARANASALES ANGULADAS	$ 1.367.530,00

	22	CUCHILLAS PARA MICRODEBRIDADOR PARA CIRUGÍA DE LARINGE	$ 1.609.398,00
	23	KIT PARA ESTIMULADOR DE NERVIO FACIAL DE 2 CANALES	$ 2.485.257,00
	24	SET PARA TUBOPLASTÍA ENDOSCÓPICA Y DILATACIÓN CON APOYO TECNOLÓGICO	$ 3.700.000,00
LOTE 5 CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA Y PEDIÁTRICA TERMOSENSIBLES Y FENESTRADAS SIN BALÓN	1	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4	$ 141.313,00
	2	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 4,5	$ 141.313,00
	3	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO PEDIÁTRICAS NÚMERO 5	$ 141.313,00
	4	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICAS TERMOSENSIBLE EN POLIVINILO O POLIPROPILENO NUMERO 5,5	$ 141.313,00
	5	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #7	$ 160.436,00
	6	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA #9	$ 160.436,00
LOTE 6. REFACCIONES AUDITIVAS	1	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCHLEAR N6	$ 25.850.000,00
	2	BATERÍAS COCHLEAR C P 802	$ 1.309.000,00
	3	BATERÍAS - CABLES PARA IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 6	$ 1.879.000,00
	4	ACTUALIZACIONES DE IMPLANTE COCLEAR NUCLEOS 6	$ 25.850.000,00
	5	SISTEMA DE CONDUCCIÓN ÓSEA SOFTBAND	$ 17.500.000,00
	6	SISTEMA DE CONDUCCIÓN OSEA SOFTBAND COCHLEAR Y COMPONENTE IMPLANTABLE	$ 31.000.000,00
	7	BAHA	$ 31.000.000,00
	8	BAHA CONNECT	$ 31.000.000,00
	9	BAHA ATRACT	$ 31.000.000,00

	10	ACTUALIZACIÓN BAHA 5	$ 17.500.000,00
	11	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE NUCLEAR NUCLEOS 6 DERECHO	$ 25.850.000,00
	12	ACTUALIZACIÓN DE IMPLANTE COCLEAR MARCA COCLEAR 7	$ 28.550.000,00
	13	PILAS Y CABLES COCLEAR PARA NUCLEOS 6	$ 1.879.000,00
LOTE 7 ACTUALIZACIONES E IMPLANTES	1	BATERÍAS RECARGABLES Q70-Q90	$ 2.363.314,00
	2	ACTUALIZACIÓN IMPLANTE COCLEAR HARMONY ADVANCE BIONICS	$ 42.000.000,00
	3	CABLE NEPTUNE ADVANCE BIONICS- 32 PULGADAS	$ 750.000,00
	4	SOPHONO	$ 42.000.000,00
	5	SOPHONO DERECHO	$ 42.000.000,00
	6	4 CABLES DE 32 PULGADAS Y DOS ANTENAS PARA NEPTUNE	$ 750.000,00
	7	I CONNET	$ 1.100.000,00
	8	IMPLANTES COCLEARES	$ 62.000.000,00
LOTE 8 CATÉTERES, AGUJAS Y GUIAS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA, SET DE CRAWFORD Y AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA	1	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 41 CM DE LONGITUD	$ 833.000,00
	2	CAMISA URETERAL HIDROFÍLICA 11FR X 31 CM DE LONGITUD	$ 833.000,00
	3	CANASTILLA NITINOL1,8 X120 CM 4 ALAMBRES	$ 2.011.100,00
	4	GUÍA HIDROFÍLICA TEFLONADA 0,035 X 150 CM	$ 123.760,00
	5	GUÍA HIDROFÍLICA NITINOL0,035 X 150 CM	$ 402.220,00
	6	CATÉTER DOBLE J DE 6 FR DE 30 CMS DE LONGITUD	$ 231.000,00
	7	CATÉTER DOBLE J PEDIÁTRICO	$ 275.000,00
	8	SONDAS RECTALES DE TRES VÍAS PARA URODINAMIA	$ 95.000,00
	9	AGUJAS DE CHIBA	$ 53.550,00
	10	SET DE CRAWFORD	$ 202.300,00

	11	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA TRANSRECTAL DE PROSTATA	$ 77.350,00
	12	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	$ 3.332.000,00
	13	AGUJA PARA ABLACIÓN PARA RADIOFRECUENCIA (EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO)	$ 5.712.000,00
LOTE 9 EQUIPO EN "Y" TUR	1	EQUIPO EN "Y" TUR PARA IRRIGACION	$ 17.628,00
LOTE 10 LENTE DE 30°	1	LENTE 30 GRADOS RESÉCTOSCOPIO UROLOGÍA	$ 15.642.560,00
LOTE 11 INSUMOS PARA EQUIPO DE URODINAMIA	1	CATÉTER ABDOMINAL	$ 73.780,00
	2	MANGUERA PARA BOMBA DE INFUSIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	$ 63.070,00
	3	CATÉTER VESICAL 6/7	$ 53.550,00
	4	CARTUCHOS PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE)	$ 59.500,00
	5	MANGUERA SENSOR DE PRESIÓN (COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA LABORIE)	$ 26.180,00
	6	SISTEMA DE MEMBRANAS COMPATIBLE CON EQUIPO LABORIE	$ 1.576.750,00
LOTE 12 PRÓTESIS VASCULARES	1	PARCHE PARA CARÓTIDA CON FLUOROPOLÍMERO	$ 731.500,00
	2	SHUNT DE CARÓTIDA	$ 1.315.600,00
	3	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 3 FRENCH X 40 A 80 CM	$ 174.900,00
	4	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 4 FRENCH X 40 A 80 CM	$ 174.900,00
	5	CATÉTER DE EMBOLECTOMÍA VASCULAR PERIFÉRICO 5 FRENCH X 40 A 80 CM	$ 174.900,00
	6	PRÓTESIS VASCULARES BIFURCADAS	$ 2.337.500,00
	1	PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL	$ 3.184.800,00

LOTE 13 SISTEMA PLACA LCP EXTRA ARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL Y PLACA PARA ARTRODESIS DE MUÑECA	2	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE DE 3.5	$ 79.599,00
	3	TORNILLO BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,5	$ 322.249,00
	4	PLACA LCP CURVA ESTÁNDAR 2,7/3,5	$ 6.364.300,00
	5	PLACA LCP CURVA CORTA 2,7/3,5	$ 6.364.300,00
	6	PLACA LCP CURVA RECTA 2,7/3,5	$ 6.364.300,00
	7	TORNILLO CORTICAL 2,4	$ 199.000,00
	8	TORNILLO DE BLOQUEO 2,4	$ 310.000,00
	9	TORNILLO DE BLOQUEO 2,7	$ 281.024,00
	10	TORNILLO CORTICAL 2,7	$ 155.642,00
	11	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3,5	$ 322.249,00
	12	TORNILLO CORTICAL DE 3,5	$ 79.599,00
LOTE 14 CABEZA FEMORA	1	CABEZA FEMORAL	$ 582.766,00
LOTE 15 SISTEMA PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA	1	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA DE 4 A 10 ORIFICIOS	$ 527.630,00
	2	TORNILLO CORTICAL 3,5	$ 28.780,00
	3	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 3,5	$ 86.339,00
	4	TORNILLO ESPONJOSO 4,0	$ 26.898,00
	5	TORNILLO ESPONJOSO BLOQUEADO 3,5	$ 91.181,00
LOTE 16 SISTEMA PARA BARRAS DE NUSS	1	BARRAS DE NUSS	$ 5.610.000,00
	2	ESTABILIZADOR ELONGADO PECTUS	$ 1.900.000,00
	1	COMPONENTE FEMORAL	$ 3.142.291,00
	2	COMPONENTE TIBIAL	$ 2.013.129,00
	3	INSERTO TIBIAL MODULAR	$ 958.628,00
	4	PATELA	$ 227.728,00

LOTE 17 REVISIÓN DE RODILLA CONDILAR CONSTREÑIDA Y PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA BISAGRA ROTACIONAL CONDILAR CONSTRIÑIDA	5	VÁSTAGO FEMORAL	$ 1.223.988,00
	6	VÁSTAGO O PRÓTESIS FEMORAL LATERIZADO	$ 1.213.792,00
	7	VÁSTAGO TIBIAL	$ 1.108.291,00
	8	VÁSTAGO TIBIAL LATERALIZADO	$ 1.452.094,00
	9	CUÑA FEMORAL DISTAL	$ 932.216,00
	10	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	$ 916.047,00
	11	CUÑA TIBIAL PARCIAL	$ 944.479,00
	12	CUÑA TIBIAL TOTAL	$ 1.571.506,00
	13	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	$ 24.024.944,00
	14	PATELA	$ 1.932.000,00
	15	TAPÓN	$ 99.750,00
	16	CENTRALIZADOR	$ 286.065,00
LOTE 18 NEUROESTIMULADOR CEREBRAL, KITS, DURAMADRE Y SÚSTITUTOS ÓSEOS	1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL RECARGABLE	$ 68.298.925,00
	2	NEUROESTIMULADOR DE RAICES SAGRAS POSTERIORES	$ 43.889.033,00
	3	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL UNILATERAL NO RECARGABL	$ 34.298.920,00
	4	GENERADOR NO RECARGABLE UNILATERAL	$ 25.810.500,00
	5	KITS DE RELLENO PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE BACLOFEN	$ 178.500,00
	6	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 1 A 3 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	$ 720.000,00
	7	REEMPLAZO DE DURAMADRE DE COLÁGENO DE 3 A 6 X 3CM A 10CM ANCHO Y /O LARGO	$ 2.800.000,00
	8	SUSTITÚTOS ÓSEOS MASILLA 1CC	$ 934.725,00
	9	SUSTITÚTOS ÓSEOS MASILLA 2.5 A 3 CC	$ 1.586.200,00
	10	SUSTITÚTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 5 CC	$ 1.200.000,00

	11	SUSTITÚTOS ÓSEOS (CHIPS) DE 10CC A 15 CC	$ 2.379.300,00
	12	SUSTITÚTOS OSEOS MASILLA 5 cc	$ 2.492.600,00
	13	SUSTITÚTOS ÓSEOS MASILLA 10cc	$ 3.625.600,00
	14	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA SB3	$ 2.499.000,00
	15	VIDEO CÁPSULA ENDOSCÓPICA COLON 2 COVIDIEN	$ 2.499.000,00
LOTE 19 INSUMOS PAR MONITOREO PIC	1	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	$ 3.436.720
	2	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	$ 3.323.670
	3	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	$ 3.741.955
	4	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL CON TORNILLO	$ 4.194.155
	5	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA PARÉNQUIMAL TUNELIZADO	$ 4.047.190
	6	KIT PARA MONITOREO DE PRESIÓN INTRA CRANEANA VENTRICULAR TUNELIZADO	$ 4.555.915
LOTE 20 LÁPICES PARA ASAS Y ESPÉCULOS TEFLONADOS	1	ESPÉCULOS EN TEFLÓN	$ 450.000,00
	2	LÁPIZ PARA ASAS DE RADIOFRECUENCIA	$ 35.000,00
LOTE 21 AGUJA TREFINA PAR BIOPSIA ÓSEA	1	AGUJA TREFINA PARA BIOPSIA ÓSEA	$ 2.326.797,00

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 202 2019** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada No. **PN DIRAF SA 202 2019**, convocado por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones definitivo que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones definitivo y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones definitivo y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax

son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones definitivo y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se

deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución, será el establecido en el presente pliego de condiciones.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

FORMULARIO No. 4

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	2018 $	2018 $	2018 $	2018 $

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	2018 $	2018 $	2018 $

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cédula y tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

FORMULARIO 5

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el lote o lotes ofertados, así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (unidad ejecutora) de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMETE EN BLANCO

FORMULARIO 6

	RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
	NOMBRE DEL PROPONENTE:
	FECHA: _____

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1										
2										
3										
TOTAL										

	I: INDIVIDUAL
	UT: UNIÓN TEMPORAL
	C: CONSORCIO

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMETE EN BLANCO

FORMULARIO 7

Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la dirección administrativa y financiera en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006.

Ciudad y fecha: _____

REF:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA _____ 2019.

Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía Nº _____, como representante legal de la empresa fabricante _____ con NIT Nº _____, dirección_____, teléfono _____ email _____, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la dirección administrativa y financiera de la policía nacional para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dirección administrativa y financiera de la policía nacional para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior y aceptación expresa, se firma el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019.

Atentamente,

Representante legal y/o apoderado:
Fabricante:
Nombre:
Documento de identidad:

Nota: este compromiso se verificará contra el registro de producción nacional expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo.

(Este formato aplica de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones)

FORMULARIO 8

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMETE EN BLANCO

FORMULARIO No.9

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 DE 2015 – ARTÍCULO 1.1.1.1. EL MINISTERIO DEL TRABAJO. EL MINISTERIO DEL TRABAJO ES LA CABEZA DEL SECTOR DEL TRABAJO.

Son objetivos del ministerio del trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la resolución no. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del comité de seguridad y salud en el trabajo del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la policía nacional; así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el ministerio del trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

"La policía nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal uniformado y no uniformado de la institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto mando institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Objetivo general: generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la policía nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la policía nacional, en materia de seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos del sistema de gestión integral de la institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – at y a la aparición de enfermedades de origen laboral – el.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la gestión de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la policía nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para el personal uniformado de la policía nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la policía nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la policía nacional, mediante la resolución no. 01956 del 25 de abril de 2018, "por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u

asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y el artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3; así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la policía nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SGSST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

Firma del proponente o su representante: _____

Fecha: _____

Empresa: _____